



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXV - Nº 5

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 03 DE FEBRERO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### SOCIEDADES COMERCIALES

MEZ - CAU S.R.L.

Por contrato de fecha 27-02-2006 y acta del 09-11-2011, Socios: Sr. Domingo José Lizio DNI 12.873A12, casado, argentino, 53 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Lascano Colodredo N° 2.929 de la Ciudad de Córdoba y el Sr. Joaquín Alberto Lizio D.N.I. 31.220.306, soltero, argentino, 26 años de edad, de profesión comerciante domiciliado en Lascano Colodrero N° 2929 de la Ciudad de Córdoba/ Denominación: Mez Cau S.R.L." Domicilio: en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba.- Sede Social: calle Pública N° 6554 de Barrio Los Boulevares de la Ciudad de Córdoba.- Duración: noventa y nueve años desde inscripción RPC.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros bajo cualquier forma. a) La fabricación y comercialización de todo tipo de manufacturas del caucho y/o plástico y cualquier otra actividad relacionada con el mezclado de caucho para actividad industrial y comercial- b) Fraccionamiento de caucho.- c) Venta mayorista y minorista de productos de caucho.- d) Presentación y transformación de materia prima con caucho o para terceros.- e) Ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías relacionadas con los puntos a, b, c, y d precedentes.- Capital Social: pesos \$16.000,00, dividido en 160 cuotas de \$100,00 cada una suscripta en su totalidad: Domingo José Lizio 128 cuotas sociales y Joaquín Alberto Lizio 32 cuota sociales, integrado dinero en efectivo.- La Administración y Representación será ejercida por el Sr. Federico José Lizio D.N.I. 32.491.996 debiéndose aclarar la firma y el cargo de socio gerente o insertar el sello identificatorio de la sociedad. Durará en su cargo hasta que la asamblea de socios decida revocarles el poder.- Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. Of. Córdoba, 1 de diciembre de 2011. Juzgado de 52ª Nom. Civil y Comercial, Conc y Soc. N° 8.

N° 34510 - \$ 112

ARGENTI AMOBLAMIENTOS S.R.L.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato del 12 de Noviembre de 2010, suscripto el 12 de Noviembre de 2010, los señores SILVANA LOURDES ARGENTI,

DNI 23.822.294, argentina, divorciada, de 36 años de edad, de profesión licenciada en administración de empresas, con domicilio real en calle Manzana K, Lote 11, La Reserva, Córdoba, Provincia de Córdoba y GUSTAVO EZEQUIEL ARGENTI, DNI 28.115.925, argentino, casado, de 30 años de edad, de profesión fabricante, con domicilio real en calle Espora N° 1804, Barrio Los Naranjos, Córdoba, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ARGENTI AMOBLAMIENTOS S.R.L." la que establece su domicilio social y legal en la ciudad de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. La sede social se establece en calle Aviador Mira N° 2944, Barrio Villa Adela, Córdoba, Provincia de Córdoba. La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: fabricación, compra, venta y distribución mayorista y minorista, exportación e importación de muebles de madera, accesorios y/o herrajes para carpintería, accesorios para muebles de baño y cocina y vestidos y servicios derivados o afines, tomar y/o conceder licencias y franquicias. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, maquinarias, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Córdoba; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 10.000) que se divide en diez (10) cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes

proporciones: SILVANA LOURDES ARGENTI suscribe cinco (5) cuotas por la suma de pesos un mil cada una, y el Sr. GUSTAVO EZEQUIEL ARGENTI suscribe cinco (5) cuotas por la suma de pesos un mil cada una. Integración de capital. un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. Representación. se elige como socio gerente para cubrir el primer período de cinco ejercicios a la Sra. SILVANA LOURDES ARGENTI.- convienen Cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. Por acta de fecha 26 de Agosto de 2011, con firma certificada el 20 de Septiembre de 2011, se reúnen los Sres. Socios conjuntamente con la gerente designada por acta de fecha 21 de Diciembre de 2010 y resuelven Primero: aceptar la cesión de cuotas sociales efectuada por contrato privado de fecha 21 de Diciembre de 2010 por la Sra. SILVANA LOURDES ARGENTI a favor de la Sra. MARIA LUISA MASSA, DNI 23.716.240, argentina, casada, de 36 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Espora N° 1804, Barrio Los Naranjos, Córdoba, Provincia de Córdoba, de cinco (5) cuotas sociales por la suma de pesos un mil (\$1000) cada una de la sociedad "ARGENTI AMOBLAMIENTOS S.R.L.", modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato constitutivo de la sociedad, la cual queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$10.000) que se divide en diez (10) cuotas iguales de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: MARIA LUISA MASSA suscribe cinco (5) cuotas por la suma de pesos un mil cada una y el Sr. GUSTAVO EZEQUIEL ARGENTI suscribe cinco (5) cuotas por la suma de pesos un mil cada una. Segundo: se resuelve aceptar la renuncia formulada por la Sra. SILVANA LOURDES ARGENTI al cargo de gerente de la sociedad. Tercero: se resuelve confirmar el nombramiento de socio gerente por cinco ejercicios efectuado en la persona de la Sra. MARIA LUISA MASSA, DNI 23.716.240, mediante acta de fecha 21 de Diciembre de 2010, con firma certificada el 30.12.10, quien a su vez ratifica su aceptación al cargo, quedando modificada la cláusula novena del Contrato Constitutivo de fecha 12/11/10. Juzgado 1ª Inst. C.C. 39ª-CON SOC 7-SEC. Expte N° 1964536/36.-

N° 31379 - \$ 284.-

AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN  
EMPRESARIA SANATORIAL IMRC.

Fecha Instrumento Constitutivo: Escritura Pública N° 153 de fecha 29 de noviembre de 2010 labrada por Escribana María Elena Vucovich de Doliani, titular del Registro Notarial N° 5.- Integrantes: Instituto Médico Río Cuarto S.A. representado por el Sr. Juan Felipe de León, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1953, DNI 11.050.669, casado médico, con domicilio en Jujuy N° 125, Piso 4o, Córdoba, en su carácter de Presidente de Directorio, según Acta de Asamblea N° 51 de fecha 15 de abril de 2009; Instituto Médico de Salud Integral S.A., representado por el Presidente de Directorio, Sr. Juan Andrés de León, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1961, DNI 14.365.418, casado, médico domiciliado en Jujuy N° 125, piso 4o de Córdoba, conforme Acta Constitutiva de fecha 3 de julio de 2009 y Virginia Elizabeth Stabio, argentina, nacida el 3 de diciembre de 1961, DNI 14.838.595, casada, domiciliada en Sobremonte N° 1041 de Río Cuarto, en su carácter de titular del centro "Fisio Vital", celebrando Contrato de Colaboración Empresaria dentro del marco establecido en los artículos 367 a 376 de la Ley N° 19.550.- Denominación: Agrupación de Colaboración Empresaria Sanatorial IMRC.- Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 1020 de la Ciudad de Río Cuarto.- Plazo: Duración de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: A) Desarrollar fases de la actividad médico-empresarial mediante la formalización de convenios de prestaciones médicas sanatoriales con entes financiadores de servicios de salud. B) Perfeccionar sistemas médicos-asistenciales mediante la integración a redes regionales, provinciales o nacionales de servicios sanatoriales que permiten mantener la presencia de las entidades agrupadas en el manejo de la salud en la región de la ciudad de Río Cuarto y su zona de influencia, como así también de un efectivo protagonismo en las negociaciones que en estos ámbitos puedan producirse; C) Facilitar las actividades de las empresas médicas agrupadas mediante la negociación de convenios de interés común, posibilitando la categorización de las entidades para la distribución equitativa de los convenios; D) Incrementar los resultados de las actividades de las empresas agrupadas mediante: 1.- La realización de emprendimientos que complementen y potencien la actividad económica y corporativa.- 2.- El desarrollo de estructuras administrativas y técnicas que posibilitan la reducción de costos operativos por los ahorros y beneficios del trabajo en mayor escala de producción.- 3.- La creación de sistemas que favorezcan el control de los gastos operativos, pudiendo compartir la

compra de insumos y materiales componentes.- 4.- Instrumentar la integración de servicios de interés común, tales como limpieza general, lavado y planchado, alimentación, farmacia e insumos, guardias, enfermería ambulatoria y todo otro servicio potencialmente descentralizado que redunde en la reducción de costos operativos.- 5) Fomentar el desarrollo tecnológico y el avance científico a través de iniciativas que completen la adquisición de equipos o tecnologías directa o indirectamente las actividades de las empresas agrupadas.- Contribuciones: se establece un fondo común operativo de un aporte mínimo de \$ 2.000 (dos mil) cada una de las partes.- Dirección y Administración: Estará a cargo del Sr. Walter Orfaldo Olivato, DNI 12.767.739, con domicilio en la calle Constitución N° 567, 3º F de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Estado de Situación: Serán confeccionados al 30 de junio de cada año.- Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de Río Cuarto.- Dra. Fernanda Betancourt.- Juez.- Dra. Silvana Ravetti de Irico.- Secretaria.- 1 de noviembre de 2011.- expediente A N° 34.-

N° 31811 - \$ 204.-

NEDEX S.R.L.

Inscripción en el Registro  
Público de Comercio

1) Socios: Héctor Hugo Castellano, D.N.I. N° 8.307.383, argentino, casado, de 61 años de edad, productor agropecuario, con domicilio en O'Higgins N° 632, Marcos Juárez, Córdoba. María Beatriz Chesta, DNI. 10.858.856, argentina, casada, de 58 años de edad, docente, con domicilio en O'Higgins N° 632, Marcos Juárez, Córdoba, Domingo Granata DNI N° 93.420.957, italiano, casado, de 77 años de edad, comerciante, con domicilio en Paraguay N° 5085 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gabriel Federico Granata DNI N° 24.216.221, argentino, casado, de 37 años de edad, comerciante, con domicilio en Avellaneda N° 36 de Tigre, Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento de constitución: 15/9/2011; 3) Denominación: Nedex S.R.L. 4) Domicilio Social: Alvear (E) N° 140 de Marcos Juárez, Córdoba; 5) Objeto: producción, elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, distribución y exportación de productos y subproductos agropecuarios o cualquier que sea complementaria o necesaria a la actividad principal; 6) Plazo de duración: 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: el Capital social alcanzará la suma de pesos diez mil, dividido en 100 cuotas de 100 pesos valor nominal; cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Héctor Hugo Castellano 25 cuotas; María Beatriz Chesta 25 cuotas; c) el señor Domingo Granata 25 cuotas, el señor Gabriel Federico Granata 25 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo. 8) órganos de administración y fiscalización: estará a cargo de dos gerentes que ejercerán dicha función en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Representación Legal: Estará a cargo de los Sres. a) Gerente de compras: Ignacio Castellano, DNI. 27.096.179, argentino, de 32 años, soltero con domicilio O'Higgins 632 de Marcos Juárez, Córdoba y b) en carácter de Gerente de Ventas: Gabriel Federico Granata DNI. N° 24.216.221, argentino, casado, con domicilio en Avellaneda

N° 36, Tigre, Buenos Aires. 9) Cierre de ejercicio: cerrará el día 30 de Junio de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración en la asamblea. Autos: "Nedex SRL - Inscripción en el Registro Público de Comercio" (Expte. N° 8/2011) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez. Dr. José María Tonelli, Juez. Dra. M. Alejandra Sánchez Alfaro, Prosecretaria. Octubre de 2011.

N° 32876 - \$ 172.-

TECNOFRIO RC S.R.L

FE DE ERRATAS  
ACTA RECTIFICATIVA  
Y CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diez, se reúnen los Sres. Raúl Ángel Cesca D.N.I. N° 6.587.843, y la Sra. Edith Mónica Cejas D.N.I. 11.418.910, quienes manifiestan lo siguiente: El Sr. Raúl Ángel Cesca a los efectos de ley declara su fecha de nacimiento el día 16 de octubre de 1936, es decir que actualmente posee setenta y tres (73) años de edad y la Sra. Edith Mónica Cejas declara que su fecha de nacimiento es el día primero de mayo de 1954, por lo que en la actualidad tiene cincuenta y seis (56) años de edad y ambas partes de común acuerdo convienen en ampliar los datos personales consignados en el contrato social de la sociedad "TECNOFRIO RC S.R.L" el cual queda redactado de la siguiente manera: En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, a los dos días del mes de Febrero de Dos Mil Diez, se reúnen el Sr. RAÚL ÁNGEL CESCO, DNI. N° 6.587.843, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casado, nacido el 16 de octubre de 1936, es decir que actualmente posee setenta y tres (73) años de edad y la Sra. EDITH MÓNICA CEJAS, DNI N° 11.418.910, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, de estado civil casada, nacida el día primero de mayo de 1954, por lo que en la actualidad tiene cincuenta y seis (56) años de edad, ambos domiciliados realmente en Perito Moreno e Iguazú de la localidad de Villa María, Pcia. de Córdoba y, los que en pleno goce y uso de sus facultades, convienen en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las disposiciones que se detallan en el presente y en un todo de acuerdo a lo previsto en la Ley de Sociedades Comerciales (19.550 y sus modificatorias).-

N° 33430 - \$ 116.-

EFAGRO SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA o  
EFAGRO S.R.L.

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. y F. Bell Ville. Lugar y Fecha de Constitución: Bell Ville, 02 de noviembre de 2011. Socios: 1) Edgardo Daniel Pastrello, D.N.I. 23.530.916, argentino, casado en primeras nupcias con Paula Verónica Hinny, D.N.I. 24.603.033, nacido el 21 de enero de 1974, domiciliado en calle Rodríguez Peña

N° 177 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba y 2) Federico Javier Briner, D.N.I. 24.150.585, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Alejandra Brusasca, D.N.I.: 27.896.226 nacido el día 16 de junio de 1975, domiciliado en zona rural de la localidad de Ballesteros, Provincia de Córdoba. Inicio: A partir del 02/11/2011. Plazo 50 años. Denominación: Eragro Sociedad de Responsabilidad Limitada o Eragro S.R.L. indistintamente. Domicilio Social: Rodríguez Peña N° 177 de la ciudad de Bell Ville, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y explotación de inmuebles urbano o rurales; b) Industriales: Elaboración, procesamiento y comercialización de todo tipo de materias primas y productos semielaborados; el diseño, el desarrollo, la fabricación, la producción de todo tipo de máquinas, sistemas, implementos, rodados; el diseño, el desarrollo, la fabricación, la producción de todo tipo de sistemas o dispositivos eléctricos y/o electrónicos y/o mecánicos; el diseño, el desarrollo, la fabricación, la producción de todo tipo de partes de máquinas, de sistemas, de implementos, de rodados, así como de sistemas o dispositivos eléctricos y/o electrónicos y/o mecánicos; c) Comerciales Varias: compra, venta, consignación, representación, importación y exportación de todo tipo de mercaderías en general sean éstas de cualquier clase o naturaleza; compra, venta, consignación, representación, importación y exportación de máquinas, sistemas, implementos, rodados; sistemas o dispositivos eléctricos y/o electrónicos y/o mecánicos; compra, venta, consignación, permuta o representación y distribución de todo tipo de productos elaborados, semielaborados ó materias primas; representación, consignación y distribución de partes y/o repuestos para automotores, camiones, maquinarias, implementos agrícolas y en general para todo tipo de rodado y/o vehículo y/o implemento y/o maquinaria agrícola y de productos afines y/o complementarias de los antes mencionados (sistemas, subsistemas, etc.). Prestación de servicios complementarios a la comercialización, importación y exportación de los productos mencionados en los incisos anteriores. d) Financieras: Todo tipo de operaciones legalmente autorizadas en la materia, con excepción de las comprendidas y alcanzadas en forma especial y concreta por la Ley de Entidades Financieras; e) Agropacuarías: Compra, venta, producción y comercialización de todo tipo de productos e insumos agropecuarios y forestales. Capital Social: \$100.000, dividido en 100 cuotas de \$1.000 c/u. Suscripción: Edgardo Daniel Pastrello, 50 cuotas (\$50.000) y Federico Javier Briner, 50 cuotas (\$50.000). Integración: 25% (\$25.000), integrándose el saldo en el plazo de dos (2) años a contar de la constitución. Administración: a cargo de ambos socios, en el carácter de gerentes y de manera conjunta.- Cierre Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. Disolución: causales y cláusulas del art. 94 Ley 19550.- Liquidación: por los Socios o por un Liquidador que se designe. Sec. Dra. Elisa B. Molina Torres (secretaria).

N° 34965 - \$ 215

LOGÍSTICA EL AGUILUCHO S.A.

Acto constitutivo de fecha 24 de Agosto del 2011 Denominación de la sociedad:

"LOGISTICA EL AGUILUCHO S. A." Domicilio leGal: General Deheza 1594 de Barrio Pueyrredón, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00 ) representado por OCHOCIENTAS Acciones de Pesos CIEN ( \$ 100,00 ) Valor Nominal cada una, Ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, Nominativas No Endosables. a) El Señor Néstor Adrián PÉREZ, argentino, casado, nacido el 06 de Noviembre de 1976, D.N.I. 25.141.951 de profesión Empresario, con domicilio en calle Celedonio Flores 1436 de Barrio Pueyrredón en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, suscribe CUATROCIENTAS ( 400 ) Acciones Ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos cada una, o sea Pesos CUARENTA MIL, que integra totalmente con aporte en especies y b) La Señora Elizabeth Norma CHIN ELLA TO, argentina, casada, nacida el 20 de Setiembre de 1977 D.N.I. 26.089.326 de profesión Empresaria, con domicilio en calle Celedonio Flores 1436 de Barrio Pueyrredón en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, suscribe CUATROCIENTAS ( 400 ) Acciones Ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos cada una, o sea Pesos CUARENTA MIL, que integra totalmente con aporte en especies. Duración de la sociedad: es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: 1) La prestación de servicios de transporte de cargas generales, caudales, contrareembolsos, encomiendas, piezas postales, combustibles, cargas peligrosas, lubricantes, preparados asfálticos, residuos patógenos y otros, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima. 2) Todo lo relacionado con estibaje de mercaderías, con almacenamiento a granel o en contenedores, su conservación en temperaturas y condiciones especiales, embalaje, consolidación y distribución posterior. 3) Recepción y entrega de bienes de terceros bajo la forma de consignación, pudiendo realizar en forma integral, la gestión comercial entre las partes. Todo ello, dentro del territorio nacional, provincial, municipal, o en el exterior. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Administración v Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, que durarán TRES ejercicios en sus funciones, y podrán ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea deberá también designar igual, mayor o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en orden a su elección. En el caso de Directorio Unipersonal, la Asamblea deberá designar un Presidente y un Director Suplente. Los Directores, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vice Presidente, que reemplazará al primero, en caso de ausencia o impedimento, sean estos temporarios o definitivos, si el número lo permite. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y/o Vice Presidente, quien lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento, sean estos temporarios o definitivos, actuando siempre, en forma indi-

vidual. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Por lo tanto los socios, tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales, y recabar del Directorio, los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19550. Cuando por aumento de Capital, se excediera el monto establecido por el inciso Segundo del Artículo 299 de la Ley 19550, la Asamblea que resuelva dicho aumento de Capital, deberá designar un Síndico Titular y otro Suplente, por 3 (Tres) ejercicios, sin que ello implique la modificación de este Estatuto. Cierre de Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año. Primer Directorio: Designase para integrar el primer Directorio, como Presidente, al Señor Néstor Adrián PEREZ, y como Directora Suplente, la Señora Elizabeth Norma CHIN ELLA TO. Sindicatura: Prescindida.

N° 33229 - \$ 240 .-

#### SAN ISIDRO S.A.

Por Acta N° 8 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4 de Diciembre de 2010 se dispuso aceptar la renuncia del Director Titular Sr. Diego Alberto Rodríguez, y se procedió a elegir al Sr. Gustavo Fernando Ravassallo, D.N.I. 17.898.035, como Director Titular para completar el mandato.- Córdoba, 12 de diciembre de 2011.

N° 35003 - \$ 40

#### INVERSIONES INMOBILIARIAS JORBI S.A.

Etruria

#### Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 05/08/2011.- Socios: Mariano Manuel BIZZARRI, arg., soltero, de 35 años de edad, administrador, DNI.N° 23.710.711, con domicilio en Santiago Nicola N° 281 de la localidad de Etruria, Prov. de Cba., y Albano Benjamín BIZZARRI, arg., soltero, de 33 años de edad, jugador de fútbol, DNI.N° 26.252.121, con domicilio en Melchor Ballestrini N° 357 de la localidad de Etruria, Prov. de Cba.- Denominación: "INVERSIONES INMOBILIARIAS JORBI S.A.".- Domicilio: calle Pelleschi N° 570 de la localidad de Etruria, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, a través de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: Mediante la dirección, ejecución y/o administración de obras civiles, de arquitectura, ingeniería, montajes, estructuras, instalaciones, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y la contratación de personal del régimen de la Ley 22.550; B) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y/o alquiler con opción a compras, leasing, loteo o subdivisión, fraccionamiento, urbanización, y administración de inmuebles propios y de terceros, urbanos y/o rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; C) COMERCIAL: Mediante la compraventa, importación y exportación de todo producto o servicio con aplicación directa e indirecta en la explotación inmobiliaria, de la construcción, agropecuaria, metalúrgica, eléctrica, electrónica; D) SERVICIOS: La instalación, aplicación y mantenimiento de todo implemento y/o producto de uso en la construcción,

agropecuario, automotor, eléctrico, electrónico, metalúrgico, mecánico, electromecánico, y/o relacionado a los productos antes mencionados; E) FINANCIERA: Mediante aportes de capitales propios en dinero y/o en especies, la financiación en dinero y/o en especie propios, de las actividades objeto de este contrato y de actividades similares efectuadas por terceros, ya sea otorgando o recibiendo préstamos, con o sin garantía, a sola firma, o mediante leasings, prendas, hipotecas, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; F) MANDATOS: Mediante la representación y/o ejecución de contratos sobre bienes, marcas y servicios por cuenta de terceros.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Capital: \$ 300.000 representado por Trescientas (300) acciones de Pesos UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "B", con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: Albano Benjamín BIZZARRI suscribe 289 acciones de \$ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "B", con derecho a un (1) voto por acción, por \$ 289.000; y Mariano Manuel BIZZARRI suscribe 11 acciones de \$ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "B", con derecho a un (1) voto por acción, por \$ 11.000.- Administración y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios.- La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Directorio: Presidente: Mariano Manuel BIZZARRI, DNI.N° 23.710.711; Vicepresidente: Albano Benjamín BIZZARRI, DNI.N° 26.252.121; y Director Suplente: Melina Romina BIZZARRI, DNI.N° 26.452.785.- La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- Fiscalización: La Sociedad Prescinda de la Sindicatura y la Fiscalización de la misma estará a cargo de los accionistas, quienes podrán ejercer las facultades de contralor establecidas en el art. 55 de la Ley 19.550.- Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.- Córdoba, de Diciembre de 2011.-

N° 34420 - \$ 256.-

#### DESARROLLOS MENDOZA S.R.L.

#### MODIFICACIÓN

Acta de fecha 25/02/2011, Acta de fecha 13/04/2011, Acta de fecha 29/07/2011 y Acta de fecha 08/11/2011 (Rectificativa del acta de fecha 13/04/2011). Socios: BARBERA FACUNDO JESÚS, de 33 años de edad, nacido el 28 de Diciembre de 1977, Casado, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle José Malanca N° 3935, Barrio Tablada Park de esta ciudad de Córdoba, DNI N° 26.370.059; MARIN MARIA CELESTE, de 33 años de edad, nacida el 02 de Enero de 1978, Casada, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle José Malanca N° 3935, Barrio Tablada

Park, de esta ciudad de Córdoba, DNI N° 26.196.793.- Por acta de fecha 25 de Febrero de 2011, la Sra. Marin Maria Celeste, VENDE Y TRANSFIERE el 100% de las cuotas sociales que posee al Sr. MARIN GUILLERMO ALBERTO, de 24 años de edad, nacido el 26 de Noviembre de 1986, soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero N°120, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, DNI N° 32.646.798, quedando conformada la sociedad por los Sres. Barbera Facundo Jesús y Marín Guillermo Alberto.- Denominación de la sociedad: DESARROLLOS MENDOZA S.R.L., con domicilio en calle José Malanca N° 3935, B° Tablada Park de la Ciudad de Córdoba.- Duración: 99 años a partir de la inscripción.- Capital Social: \$ 10.000, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 100 cada una y que suscriben en la siguiente proporción: BARBERA FACUNDO JESUS, 51 cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor total de Pesos Cinco mil cien (\$ 5.100) y MARIN GUILLERMO ALBERTO suscribe 49 cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$100) cada una, por un valor total de Pesos Cuatro mil novecientos (\$ 4.900). Se integra la totalidad del capital en muebles, útiles y maquinarias. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad e incluso el uso de la firma social, corresponde al gerente Barbera Facundo Jesús.- Cierre del ejercicio social: 30 de Abril de cada año. Por acta de fecha 08 de Noviembre de 2011, los socios rectifican el día de celebración del acta de asamblea extraordinaria de fecha 13/04/2011, siendo la correcta el día 11 de Abril de 2011 y consecuentemente ratifican la totalidad del contenido de la misma- Córdoba, 01 de Diciembre de 2011. Juzgado Civil y Comercial -13° Nom. (Conc y Soc N° 1).-

N° 34490 - \$ 140.-

#### LA EMMA AGRICOLA S.A.

#### Elección del Directorio

Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/10/2011, en el Punto 5° del Orden del Día, se han reelectos los miembros del Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Horacio Enrique Pieroni, DNI N° 17.115.262 Vicepresidente del Directorio: Luis Alberto Pieroni, DNI N° 12.724.798 Director Suplente: Federico Pieroni, DNI N° 31.404.418, Director Suplente: Agustina Pieroni, DNI N° 31.404.417. Duración de los cargos: Los cargos se extenderá por tres ejercicios, es decir con vencimiento el 30/06/2014.

N° 35133 - \$ 48

#### LOS CORRALES S.A.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 02/07/2011 y según acta N° 6 de igual fecha Los Corrales SA eligió nuevo Directorio y distribuyó sus cargos, El Directorio de Los Corrales SA quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Martínez, Segundo Luis, DNI 6.410.104 Vicepresidente: Martínez, Liliana Estela, DNI 14.383.618. Directores Titulares: Martínez, Cristina Alicia, DNI 12.328.369. Director Suplente: Tossen.

Gidenisia Edmunda, LC 7.161.417. Todos elegidos por un nuevo período (art. 8vo del Estatuto de la sociedad).

N° 35025 - \$ 40

#### NUMIXA S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato Social de fecha 29-09-2011.- Socios: Ramiro Gustavo Fadul, argentino, D.N.I. 31.921.996, mayor de edad, soltero, licenciado en economía, de 25 años de edad, nacido en fecha 16-11-1985, con domicilio real en calle José Roque Funes 1695 - Barrio Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta provincia de Córdoba; y el Sr. Lucas Daniel Toledo, argentino, D.N.I. 32.297.598, mayor de edad, soltero, licenciado en economía, de 25 años de edad, nacido en fecha 21-03-1986, con domicilio real en calle 25 de Mayo 1313 - P.B. - Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta provincia de Córdoba.- Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.- Denominación: NUMIXA S.R.L.- Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, o en el exterior, de las siguientes operaciones: prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial, en aspectos tales como económicos, financieros, impositivos, administración, comercialización, marketing, recursos humanos, auditoría, etc.; la realización de estudios de mercados y encuestas de todo tipo y para cualquier finalidad; la búsqueda y asesoramiento para la financiación de empresas; la elaboración y/o adaptación y/o dirección de proyectos de inversión o de planeamiento estratégico; la evaluación de inversiones personales; el asesoramiento para operaciones de importación y exportación; organización y/o coordinación de tareas de capacitación para los recursos humanos de empresas; la prestación de servicios para áreas específicas de empresas, enunciándose ejemplificativamente, manejo de recursos humanos, desarrollo de soporte informático en software o asistencias para hardware; realización o promoción de tareas de investigación científica y la publicación de tales conclusiones; la publicación por cualquier vía de material de contenido científico referido a las incumbencias contempladas en el objeto social.- Capital Social: \$ 30.000 dividido en 300 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una.- Cada cuota otorga derecho a un (1) voto.- Capital suscripto íntegramente RAMIRO GUSTAVO FADUL: 150 cuotas, y LUCAS DANIEL TOLEDO: 150 cuotas; integración 25% a la constitución, en dinero en efectivo, y el resto a integrarse en el plazo de 2 años.- Administración y Representación Legal: Un Gerente, socio o no, elegido por reunión de socios.- Se mantendrá en el cargo hasta tanto sea sustituido o removido por reunión de socios.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Por acta N°: 1 de fecha 29-09-2011 se fija domicilio social en calle Tucumán N° 2237- Piso 2o - Departamento

#### FE DE ERRATAS

YAVASA.

En nuestra Edición del B.O., de fecha 25/11/2011, en tercera sección, en el aviso N° 31619, por error se publicó, donde dice: "... se resolvió por unanimidad fijar la sede social de YA - VA S.A. en calle Chubut n° 796 de la Ciudad de Oliva..."; debió decir: "... se resolvió por unanimidad fijar la sede social de YAVA S.A. en calle Chubut n° 796 de la Ciudad de Oliva..."; dejamos así salvado dicho error.-

'B', Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina.- En igual oportunidad se designó como Gerente al socio Sr. Lucas Daniel TOLEDO.- Juzgado Civil y Comercial N°: 52 - Sec. Dr. BARBERO BECERRA de CEBALLOS - Of. 06/12/11.

N° 35633 - \$ 172.-

**SERIE FLORA S.R.L.**

**Constitución de Sociedad**

Fecha de contrato social: 26/8/2011 y acta de reunión de socios del 26/8/2011. Socios: Adrián Gabriel Bonfil, D.N.I. 26.968.781, de apellido materno Ambrogio, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Febrero de 1979, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 9 de Julio N° 501 de la localidad de Saira (Pcia. de Córdoba), el Sr. Horacio Daniel Bonfil, D.N.I. 30.103.768, de apellido materno Ambrosio, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de Diciembre de 1983, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 791 de la localidad de Saira (Pcia. de Córdoba) y la Srta. Gisele Isabel Bonfil, D.N.I. 31.416.808, de apellido materno Ambrosio, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de Enero de 1986, de estado civil soltera, de profesión contadora Pública, domiciliada en calle General Paz N° 196 de la localidad de Saira (Pcia. de Córdoba). Denominación: "Serie Flora S.R.L.", con domicilio legal en la localidad de Saira, Provincia de Córdoba. Plazo de duración: de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación agropecuaria de establecimientos propios o de terceros y a la prestación de servicios relacionados con la actividad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social, ya sea por sí o por medio de profesionales habilitados a tal efecto. Administración: la administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por los socios Sres. Adrián Gabriel Bonfil; Horacio Daniel Bonfil y Gisele Isabel Bonfil en forma individual e indistinta. Capital Social: El capital social es de \$ 21.000.- El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Juzgado de Ira. Inst. y 2da. Nom. en lo C. y C. De Marcos Juárez. Of. 22/11/11. Rabanal - Secretaria.

N° 34785 - \$ 116.-

**INTERLOGICIAL S.A.**

**Designación de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 31 de Marzo de 2011, por unanimidad se resolvió que sean reelegidos los anteriores directores, ocupando el cargo de Director Titular - Presidenta Kristien Duym, Director titular el Sr. Luc Louis De Cock y como Director Suplente el Sr. Guy A. M. Thoon. Estando presentes los directores electos, los mismos declaran aceptar formalmente el cargo para el que han sido propuestos, declarando bajo juramento no estar comprendido en las inhabilidades ni incompatibilidades previstas para el cargo por el art 264 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550 y fijando ambos domicilio especial en calle Gramajo Gutiérrez 3963 de esta ciudad de Córdoba. Se prescinde de Sindicatura.-

N° 35259 - \$ 40

**"ESPACIOS COMERCIALES S.R.L."**

**Modificación de Contrato Sociedad**

Socios: Guillermo Leszczyński, DNI nro. 24.472.624 y Carlos Ricardo Leszczyński, DNI nro. 23.822.188.- Fecha del instrumento de modificación: Acta de fecha 29 de Julio de 2011.- Modificación: Plazo de duración del mandato del gerente: Se designa a Carlos Ricardo Leszczyński, DNI N° 23.822.188, por el plazo de duración de la sociedad, es decir por el plazo de diez (10) años.- Juzgado de 1ª Inst. Civil y Com., 5ª Nom., Conc. y Soc., Sec. 8ª. Dra. Marcela Susana Antinucci - (Juez). Dra. Allincay Raquel Pastora Barbero Becerra de Ceballos (secretaria). Of. 7/11/2011.

N° 35217 - \$ 40

**LAS CANANAS SA**

**Elección Miembros del Directorio**

Por resolución de la Asamblea de Accionistas N° 3 celebrada el día 5 de Mayo de 2011 se eligieron los miembros del Directorio quedando conformado el mismo, por el término de 3 ejercicios, de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Estela María Carande D.N.I. 5.998.529, Director Suplente: María Cecilia Lardone D.N.I. 27.247.883.

N° 34861 - \$ 40

**FINCA TRINIDAD S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20-09-06 se decidió por unanimidad designar miembros del directorio por el término de dos ejercicios o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance a cerrarse el 31 de Mayo de 2008, como Director Titular y Presidente al señor Omar Eduardo Yoma, DNI 4.616.093 y como Directora Suplente a la señora Gladys Liliána Abilar, DNI 10.790.582.- Córdoba, 05 de Diciembre de 2011.

N° 34623 - \$ 40

**VIDAGRO SA**

**RIO CUARTO**

**CONSTITUCION- EDICTO RECTIFICATORIO**

Con fecha 31/10/2011 se publicó el edicto N° 28622, en el cual se omitió consignar los datos que quedan subsanados en esta publicación, a saber: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000) representado por mil doscientas acciones (1.200) de Pesos Diez (\$10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Los socios suscriben el capital conforme al siguiente detalle: el señor Marcelo Augusto FOGLINO, suscribe ochocientas acciones (800), por un valor de pesos ocho mil (\$ 8.000) y el señor Eduardo Omega PETRAZZINI, suscribe cuatrocientas acciones (400), por un valor de pesos cuatro mil (\$ 4.000). COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el

orden de su elección. En el acta constitutiva se determinó que el Directorio estará compuesto por un miembro titular y un miembro suplente y se designa para esos a cargos a Presidente: Marcelo Augusto FOGLINO y Vocal Suplente: Eduardo Omega PETRAZZINI, quienes durarán 3 ejercicios en sus cargos: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. En el acta constitutiva se resolvió prescindir de Sindicatura en los términos el art. 284 in fine de la L.S.C., expresando que los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C.; Río Cuarto, Diciembre 1° de 2011.-

N° 34946 \$ 120.-

**LABRADOR S.R.L.**

**MENDIOLAZA**

**Constitución de Sociedad**

Socios: RAMIRO DANIEL BUTELER, DNI n° 17.628.939, con domicilio en Lote 11 Manzana 277, Barrio La Serena, Mendiolaza, de esta Provincia de Córdoba, CUIT:20-17628939-3, de 45 años de edad, estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacionalidad argentina; y el Sr. JORGE ROGELIO SAMPAOLESI, DNI n° 22.068.934, con domicilio real en calle Libertad 641, Villa Eloisa, proviría de Santa Fe, CUIT n° 20-22068934-5, de 40 años de edad, estado civil casado, profesión Productor Agropecuario, de nacionalidad argentino.- Fecha Instrumento: 16/03/2011; Denominación: LABRADOR S.R.L.; Domicilio - Sede Social: Lote 11, Manzana 277, Barrio La Serena, Mendiolaza, Provincia de Córdoba; Plazo: 99 años desde la fecha de suscripción del contrato; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: A) Agricultura-Floricultura-Horticultura: explotación de establecimientos dedicados a todo tipo de cultivos (incluso flores, frutas y hortalizas), sus productos, sub-productos y derivados, así como también realizar todo tipo de servicios (siembra, cosecha, fumigación, etc.) a terceros relacionados con la agricultura, floricultura y horticultura. B) Ganadería: explotación de establecimientos ganaderos dedicados a la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañas de cría de animales de pedigree; tambos, granjas, avicultura, apicultura y afines, sus productos, sub-productos y derivados. C) Forestal: explotación forestal, aserraderos y comercialización en general de todos los subproductos y derivados. D) Inmobiliarias: compra, venta permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles, urbanos o rurales y administración de las propiedades propias o de terceros. Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, countrys, urbanizaciones especiales, barrios cerrados, de conformidad con la normativa aplicable en cada caso y las actividades de intermediación, debiendo respecto a estas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. E) Servicios de Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes

en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos y todo lo concerniente al transporte terrestre de máquinas agrícolas, cereales y de cargas en general en todo el territorio nacional y países aledaños. Para mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejercer toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizadas por las leyes que se hallen relacionadas con su objetivo, quedando claramente establecido que podrá celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el cumplimiento de su objeto, pudiendo celebrar todo tipo de contratos por cuenta propia o de terceros, franquicias, agencias y canales de distribución comercial, realizar actividades financieras (excepto las reguladas por la Ley de Entidades Financieras) y operaciones de exportación e importación de insumos y otros bienes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.; Capital Social: pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) formado por trescientas cincuenta (350) cuotas sociales de un valor de pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) El socio Ramiro Daniel Buteler suscribe la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas que equivalen al 50 % del capital social por la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000); b) El socio Jorge Rogelio Sampaolesi la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales que equivalen al 50 % del capital social por la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000). El capital suscripto se integra de la siguiente manera: El señor Ramiro Daniel Buteler aporta bienes de cambio consistentes en Novillitos por un valor de ciento setenta y cinco mil pesos (\$175.000) y el señor Jorge Rogelio Sampaolesi aporta bienes de uso consistentes en maquinarias no registrables por un monto de ciento setenta mil pesos (\$170.000) y dinero en efectivo por un monto de cinco mil pesos (\$5.000) aportando en este acto el 25% del aporte dinerario y el saldo, es decir la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750) en dinero en efectivo dentro del término de los próximos ocho (8) meses, a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente. Los socios ejercerán el cargo de gerente de la sociedad por el plazo de dos años contado a partir de la suscripción del contrato social, haciéndolo en forma sucesiva y según el siguiente orden; durante el primer período lo ejercerá el Sr. Ramiro Daniel Buteler y el segundo período lo ejercerá el Sr. Jorge Sampaolesi. Esta forma de alternar en el ejercicio del cargo de gerente y el orden para hacerlo se repetirá de manera indefinida mientras subsista la sociedad y/o los socios resuelvan modificar dicho sistema de administración. El gerente contará al efecto con las más amplias facultades de disposición y administración para el cumplimiento del objeto social, excepto aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil (exceptuados los incisos 5to y 6to) y por el artículo 9 del decreto ley 5965/63. En tales supuestos las facultades de disposición sólo podrán serle adjudicadas al gerente en reunión de socios y por decisión unánime. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con las

limitaciones señaladas, pudiendo operar con todos los bancos e instituciones financieras o crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes generales y especiales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, transar, o desistir pretensiones administrativas y acciones judiciales en todos los fueros, incluso formular denuncias y querellas; cobrar o percibir todo lo que se debe a la Sociedad; y, en general, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre de la Sociedad sin que la enunciación precedente pueda interpretarse como limitativa de las funciones que le competen; Cierre del ejercicio: cerrará el día 31 de julio de cada año.- Secretaria: LAGORIO DE GARCÍA, Adriana Teresa.- Juzgado de Primera Instancia y 26a Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Soc. n° 2.

N° 35839 - \$ 384

## TRES JOTAS S.R.L.

EDICTO RECTIFICATIVO DEL N° 29960 publicado el 08 de noviembre de 2011 - Se rectifica el contenido de la cláusula quinta del contrato social referida al capital social modificada por acta de reunión de socios del día 12/08/2011 por el siguiente contenido: "QUINTA: El capital social lo constituye la suma de pesos veintidós mil (\$21.000) dividido en dos mil cien cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: el socio PIÑEIRO JORGE RAÚL la cantidad de setecientos noventa y ocho cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, por un total de pesos siete mil novecientos ochenta (\$7.980); el socio MARÍN BRIGGILER JOSÉ JAVIER la cantidad de seiscientos noventa y un cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, por un total de pesos seis mil novecientos diez (\$6.910); el socio MARÍN JOSÉ LUIS la cantidad de doscientos ochenta y dos cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, por un total de pesos dos mil ochocientos veinte (\$2.820) y el socio MARÍN EDUARDO JOSÉ la cantidad de trescientas veintinueve cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, por un total de pesos tres mil doscientos noventa (\$3.290). El capital se integra en 25% en este acto y el resto en el término de 2 años. El capital social podrá incrementarse cuando se estime precedente mediante cuotas suplementarias."

N° 36375 - \$ 80.-

## VERK S.R.L.

## Constitución de Sociedad

1) Datos personales de los socios: COLOMBINI Mansilla Pablo Esteban, argentino, divorciado, contador, D.N.I N° 23.117.015, nacido el 29 de diciembre de 1972, con domicilio en Av. Rafael Núñez N° 5.741, piso 1, Oficina 1, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el RADANNE Daniel Eduardo, argentino, casado, ingeniero civil, DNI N° 12.669.790, nacido el 5 de diciembre de 1956, con domicilio en Av. Rafael Núñez N° 5.741, piso 1, Oficina 1, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y la Señora NOVARINO Susana del Valle, argentina, casada, ingeniera civil, DNI N° 13.596.521, nacida el 16 de diciembre de 1957, con domicilio en calle casada, de profesión Ingeniera Civil, Av. Rafael Núñez N° 5.741, piso 1, Oficina 1, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. 2) Fecha del contrato social: 10/11/2011, con firmas certificadas el 10/11/2011. 3) Denominación: VERK S.R.L.- 4) Domicilio social: ciudad de

Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina.- 5) Sede social: Av. Rafael Núñez N° 5741, piso 1, oficina 1, Ciudad de Córdoba 6) Duración: diez (10) años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Objeto social: La sociedad tienen por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros por si o asocia a terceros, a las siguientes actividades: construcción, administración, proyecto, conducción técnica, comercialización y financiación de obras de urbanismo, arquitectura e ingeniería civil, ya sean obras de urbanización, viviendas, oficinas, locales comerciales, complejos edificios bajo el régimen de la propiedad horizontal, loteos urbanos y rurales, obras hidráulicas, viales, de electrificación, de comunicaciones, de colonización y cualquier otro tipo de obra que no este previsto anteriormente y en general todo tipo de operaciones inmobiliarias, excepto las comprendidas o que importen actividades propias de corredores públicos. Pudiendo realizar dichos actos mediante contratación directa, por licitación pública o privada, por concurso o pedido de precios, tratase de obras públicas o privadas, y acordadas cualquiera fuera del método de contratación y forma de pago, sin tope de limitación alguna. También podrá administrar fondos fiduciarios. Para la consecución del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 8) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), divididos en ciento cincuenta cuotas (150) de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, suscritas en dinero en efectivo por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Colombini Mansilla Pablo Esteban, suscribe en este acto y es titular de cincuenta y una (51) cuotas sociales que hacen un valor de pesos cinco mil cien (\$5.100); b) El Sr. Randanne Daniel Eduardo, suscribe en este acto y es titular de cincuenta y una (51) cuotas sociales que hacen un valor de pesos cinco mil cien (\$5.100,00) y c) la Sra. Novarino Susana del Valle, suscribe en este acto y es titular de cuarenta y ocho (48) cuotas sociales que hacen un valor de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años, cuando las necesidades sociales lo requieran. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la mayoría del capital social.- 9) Administración - Uso de la firma social: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno (1) o dos (2) gerentes, en forma individual, quienes podrán ser o no socios, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. La gerencia funciona en forma indistinta, pudiendo realizar los mismos cualquier acto de administración y disposición de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Por unanimidad se designa como gerentes a los Sres. COLOMBINI Mansilla Pablo Esteban, argentino, divorciado, contador, D.N.I N° 23.117.015, nacido el 29 de diciembre de 1972, con domicilio en Av. Rafael Núñez N° 5.741, piso 1, Oficina 1, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el RADANNE Daniel Eduardo, argentino, casado, ingeniero civil, DNI N° 12.669.790, nacido el 5 de diciembre de 1956, con domicilio en Av. Rafael Núñez N° 5.741, piso 1, Oficina 1, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 10) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Juzgado de 1o Inst. y 3o Nominación, Concursos y Sociedades N° 3.Córdoba, 23 de diciembre de 2011.

N° 36512 - \$ 252.-

## A. NAUM S.A.

Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/12/2010 - Por asamblea general extraordinaria de fecha 15/12/2010, se resolvió rectificar parcialmente el acta de asamblea extraordinaria de fecha primero de agosto de dos mil ocho (01/08/2008), y en consecuencia en donde dice: "... el Sr. Naum Alejandro propone que se renueve al presidente y director suplente por un nuevo periodo cuyo vencimiento operará el 31 de julio de 2011...", debió decir: "... el Sr. Naum Alejandro propone que se renueve al Presidente y Director suplente por un nuevo periodo cuyo vencimiento operará el 31 de julio de 2011. Por lo que el Directorio de A. NAUM S.A., queda conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: Sr. ALEJANDRO NAUM, DNI N° 11.334.238 y DIRECTOR SUPLENTE: Sra. VIVIANA INES PATAT, DNI N° 11.863.177. Asimismo, y en encontrándose presentes los directores electos aceptan formalmente el cargo declarando bajo juramento no encontrarse comprendidos en las inhabilidades ni incompatibilidades para el cargo previstas por el art. 264 de la ley 19.550, y constituyendo ambos domicilio especial en la sede social sita en calle Av. Sagrada Familia N° 112, de esta ciudad de Córdoba.

N° 36681 - \$ 68.-

## RESER TERCERIZADOS S.R.L.

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Instrumento constitutivo 26/05/2011 con firma certificada el 30/05/2011: el Sr. Javier Adolfo Nou, D.N.I. 23.089.883, casado, nacido el 04 de mayo de 1973, argentino, comerciante, domiciliado en calle Magallanes N° 140 de la localidad de Unquillo y el Sr. Guillermo Federico Lunello, D.N.I. 23.584.443, casado, nacido el 09 de noviembre de 1973, argentino, comerciante, domiciliado en calle Río Cuarto N° 246 de B° Jónicas, de la ciudad de Córdoba, constituyeron la sociedad denominada "ReSer Tercerizados S.R.L.", con domicilio social en Av. Maipú 51 piso 7 ofc.6, de la ciudad de Córdoba, Plazo de duración noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, con las limitaciones de la ley a las siguientes actividades: a) Búsqueda y/o selección de personal; trabajo; organización de congresos, eventos y/o conferencias; prestación de servicios empresariales o de negocios; Actividades o acciones vinculadas o relacionadas o necesarias para cumplir cualquier tipo de promoción; acciones o actividades vinculadas o relacionadas o necesarias para desarrollar cualquier tipo de publicidad; Representación comercial, representación artística sea esta gratuita u onerosa. Para cumplir con estos objetivos la sociedad podrá comprar, permutar, alquilar, arrendar, espacios publicitario, servicios y propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar la compra, venta, permuta, alquiler, importación y exportación, de objetos y/o materiales de promoción y publicidad así también otros como vehículos y rodados.- Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar: Actividad Financiera:

mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.-El capital social lo constituye la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). La administración y representación de la sociedad será ejercida, por el socio Sr. Javier Adolfo Nou, por el término de tres ejercicios. El ejercicio social cierra el 31 del mes de diciembre de cada año. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. Juzgado de 3° C y C. Expte. N° 2176913/36.-

N° 36699 - \$ 132.-

## SEDA S.A.

## Elección de autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de Fecha de 01/11/2011 se realizó la elección de miembros del Directorio por unanimidad, por tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Sergio Antonio Giovanna, DNI 14104927, y como Director Suplente: Señor Ojardo Pedro Butto, DNI 6441677.

N° 36487 - \$ 40

## RODAGRO S.R.L.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Miguel Angel Rodríguez, de 52 años de edad, casado, Argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Argentina 401 de la Localidad de Despeñaderos, Pcia. de Córdoba, D. N. I. N° 12.067.949; el Señor Javier Ignacio Rodríguez, de 23 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Argentina 401 de la Localidad de Despeñaderos, Pcia de Córdoba, D. N. I. N° 33.404.457; el Señor Nicolás Alexis Rodríguez, de 23 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Argentina 401 de la Localidad de Despeñaderos, Pcia de Córdoba, D. N. I. N° 33.404.458; y la Señorita Natalia Melisa Rodríguez, de 21 años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Argentina 401 de la Localidad de Despeñaderos, Pcia de Córdoba, D.N.I. N° 35.157.246, FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 01/11/2011. RAZON SOCIAL: RODAGRO S.R.L.. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Rivadeneira s/n, Despeñaderos, Pcia. de Cba. OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: PRODUCTIVAS: Actividades agrícola-ganaderas. Explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y afines y/o derivados. Realizar acopio, consignación y comercialización de granos y semillas fruto de explotaciones agrícolas. Importación, exportación, producción y clasificación de semillas y granos afines a la explotación agrícola. Cría y/o invernada y/o capitalización de animales y ganado de todo tipo y especie. Realizar labores de siembra, trilla, fumigación, fertilización, cosecha y todos los referidos a la actividad agrícola, prestado con maquinarias propias y/o de terceros. Explotación forestal. COMER CIALES: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización al por mayor y menor de

semillas, herbicidas, insecticidas, fungicidas, fertilizantes, alimentos balanceados y demás productos asociados a la actividad agrícola-ganadera. Servicios de logística y transporte de cereales, oleaginosas y todo tipo de cargas. Comercialización de productos y derivados de explotaciones forestales. INDUSTRIALES: La fabricación de aceites, conservas y derivados. PLAZO DE DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000 - COMPOSICION ORGANOS DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el tiempo que dure la sociedad, siendo designados los socios Miguel Angel Rodríguez D.N.I. N° 12.067.949 y Javier Ignacio Rodríguez D.N.I. N° 33.404.457. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año - FDO.: Dra. Jalom De Kogan, Debora Ruth- Prosecretaria. Juzgado de 1 Inst C.C. 7 Nom -CON SOC 4 SEC Dr. Uribe Echevarría, Alfredo. Of. de diciembre de 2011.-

N° 36697 - \$ 192.-

INVIZA S.A.

#### CANCELACION DE INSCRIPCION

Que a los fines de cumplimentar con la normativa imperante, en particular con el art. 83 inc. 3 de la Ley 19550, y de la sanción impuesta a esta sociedad por la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Córdoba - Resolución N°054 de fecha 18/VII/2011 es que por la presente se hace conoce que con fecha 09/11/1994 se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba una sociedad denominada INVIZA S.A. Que asimismo la mencionada sociedad, por Asamblea Extraordinaria de fecha 14/11/1997, se aprueba por unanimidad cambio de jurisdicción de la sociedad trasladándose su sede a la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y fijando su domicilio social en calle Bv. Oroño N°790 Piso 1o Of. "A" de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe. Que en consecuencia, con fecha 09A/I/1998, se inscripción la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Prov. Sta. Fe. Que la solicitud de cancelación de inscripción en el Registro de Comercio de la Pcia. de Córdoba no se realizó hasta fines del año 2008. Que habiendo formulado el Presidente de la sociedad INVIZA S.A., con fecha 23/12/2008, pedido de cancelación de inscripción en el Registro Público de Com. de Cba., ante la existencia de la doble jurisdicción por un lapso de tiempo de diez años, la negligencia en el accionar de la empresa en regularizar su situación de cambio de jurisdicción y cancelación de la matrícula y que la doble jurisdicción implica el incumplimiento de parte de la sociedad de notificar cualquier cambio de sede en cuanto implica burlar o impedir el correcto poder fiscalizador del órgano de contralor, el Directo de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, en uso de la facultades conferidas por la Ley Prov. N° 8652, por Res. N° 054/11 de fecha 18/VII/2011, RESUELVE: Art.1) Afiliar? la Sociedad INVIZA S.A. la multa que hace referencia el inc. c) del art; 14 de la Ley 8652 por el monto de \$300; Art. 2) Ordenar publicar edictos en la forma prevista en el art. 83 inc. 3 de la ley 19550 comunicando la existencia de doble jurisdicción y la decisión de dar de baja a la inscripción en esta ciudad, conforme los lineamientos vertidos en el considerando anterior. Fdo.: Dr. Rubén Ornar Di Fiore -Director DIPJ.-

N° 36887 - \$ 124.-

BLUE BIRD S.R.L.

MODIFICACION: Fecha de modificación del contrato constitutivo: veinte días de Abril de dos mil once, por la que Rodrigo Matías Trocello se retira de la sociedad y se fija nueva designación social. Queda redactado de la siguiente manera: "En la localidad de Córdoba a diecinueve días de Abril de dos mil once se reúnen los señores ANDRES ALFREDO COZZA, D.N.I. N° 29.417.315, de veintiocho años de edad, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos (23/06/1982), de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Rondeau 633, 4o D la de la ciudad de Córdoba, y ALVARO JOSE ALVAREZ, D.N.I. N° 29.208.006, argentino, nacido el veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, de estado civil soltero, con domicilio en calle Corro N° 2718 de Barrio Velez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas contractuales que se anuncian a continuación y supletoriamente por lo estatuido por la Ley N° 19.550 (con las modificaciones introducidas por la Ley 22902). PRIMERA: La sociedad se denominará ALANGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA fijando su domicilio legal en calle Rondeau N° 526, planta baja, local comercial, de B° Nueva Córdoba - Ciudad de Córdoba - Pcia. de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país, siempre que así lo resuelvan los socios por mayoría del capital presente. La sociedad estará integrada por los señores ANDRES ALFREDO COZZA, D.N.I. N° 29.417.315, de veintiocho años de edad, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos (23/06/1982), de profesión comerciante, con domicilio en calle Rondeau N° 633, 4o Piso, Dpto. "D" de B° Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba y ALVARO JOSE ALVAREZ, D.N.I. N° 29.208.006, de veintinueve años de edad, nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (21/11/1981), de profesión comerciante, con domicilio en calle Corro N° 2718 de B° Velez Sarsfield, Ciudad de Córdoba. CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000), dividido en cien cuotas de pesos trescientos (\$300) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, e integran en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, según el siguiente detalle: a) el socio ANDRES ALFREDO COZZA suscribe la suma de pesos VEINTICUATRO MIL (\$24.000) equivalente a ochenta (80) cuotas, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de pesos seis mil (\$6.000), b) el socio ALVARO JOSE ALVAREZ suscribe la suma de pesos SEIS MIL (\$6.000), equivalente a veinte (20) cuotas, integrando en este acto el veinticinco por ciento correspondiente (25%) es decir la suma de pesos mil quinientos (\$1.500). El saldo sin integrar del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500) será integrado por los socios en los montos que les correspondan a cada uno cuando la administración de la sociedad lo requiera, en un plazo no mayor de dos años Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial. Oficina 15/12/2011.

N° 36885 - \$ 188.-

D 2 S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime, de Fecha 1° de Agosto del 2011 celebrada en la Sede Social de la Sociedad, se resuelve elegir por el término de tres ejercicios, como Director Titular Presidente, al Sr. Dottori Fabricio Javier, DNI N° 26.112.571 con domicilio real y especial en Hipólito Yrigoyen N° 237 de la Ciudad de Oncativo (Cba.), y como Director Suplente al Sr. Dottori Elio Jorge, DNI 6.448.766. con domicilio real y especial en Hipólito Yrigoyen N° 237 de la ciudad de Oncativo (Cba.).

N° 36519 - \$ 45

LA CALANDRIA NEGOCIOS DE CAMPO S.R.L.

Edicto Complementario del N° 33002 publicado el 1.12.2011.- Los socios en forma unánime acordaron designar gerente al señor Agustín Giraudo, D.N.I. 34.070.809, Argentino por opción, casado, de profesión ingeniero agrónomo, domicilio real en calle Juan Batlle Planas 2597, Barrio Tablada Park, Ciudad de Córdoba, quien en el mismo acto acepta el cargo, declarando bajo juramento no encontrarse comprendido en las incompatibilidades y prohibiciones del art. 264 L.S.C.

N° 36406 - \$ 40

TELESOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 1 celebrada el 10 de Septiembre de 2010 en su sede social de calle Eufrosia Loza N° 919 de B° Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba, y por decisión unánime se resuelve designar las siguientes autoridades: en carácter de Director Titular, Presidente Sr. Carlos Alberto Bazán D.N.I. 25.035.360 y en carácter de Director Suplente la Srta. Valeria Cecilia Sardo D.N.I. 27.909.360.- Duración de los mandatos: 3 (tres) ejercicios.- Las autoridades mencionadas aceptaron sus cargos mediante Acta de Directorio N° 04 celebrada el 13 de Septiembre de 2010 a las once horas en la sede social de calle Eufrosia Loza N° 919, B° Pueyrredón, ciudad de Córdoba.-

3 días - 36139 - 7/2/2012 - \$ 120

PROVET ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Directores

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 05 de fecha 30/11/2011, se designan a los nuevos miembros del directorio, en su condición de Directores Titulares y suplentes, por el término de tres ejercicios, Director Titular: Presidente, Fernando Emilio Piane, 23.465.082, y Director Suplente: Ricardo Francisco Pavón, Argentino, DNI 11.244.131; Fiscalización: Por decisión de asamblea se hace uso de la opción establecida en el artículo 12 del estatuto social, estando a cargo de los mismos socios.

N° 36615 - \$ 40

INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A.

Edicto Rectificativo del publicado con fecha 28.10.2011 Bajo Aviso N° 28568

Donde dice "Acta de Asamblea Ordinaria W 7 y Acta de Directorio W 36" debió decir "Acta de Asamblea Ordinaria N° 7 y Acta de Directorio N° 36"; donde dice "José Luis

Romanutti, DNI W 23.872.423" debió decir "José Luis Romanutti, D.N.I. N° 23.872.423"; donde dice "José Luis Romanutti, D.N.I. W 23.872.423", debió decir "José Luis Romanutti, D.N.I. N° 23.872.423"; donde dice "Tiffany Doon Silva, Pasaporte W 056781392" debió decir "Tiffany Doon Silva Pasaporte N° 056781392, y donde dice "Pablo Germán Louge, D.N.I. W 18.021.006" debió decir "Pablo Germán Louge D.N.I. N° 18.021.006". En lo demás se ratifica el mencionado edicto.

N° 36596 - \$ 48

INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A.

Edicto Rectificativo del publicado en fecha 28.10.2011 Bajo Aviso N° 28569

Donde dice "Acta de Asamblea Ordinaria W 8 y Acta de Directorio W 40" debió decir "Acta de Asamblea Ordinaria N° 8 y Acta de Directorio N° 40"; donde dice "José Luis Romanutti D.N.I. W 23.872.423" debió decir "José Luis Romanutti, D.N.I. N° 23.872.423; donde dice "Tiffany Doon Silva Pasaporte W 056781392" debió decir "Tiffany Doon Silva, Pasaporte N° 056781392" y donde dice "Esteban Luis Galuzzi, D.N.I. W 15.087.566" debió decir "Esteban Luis Galuzzi, D.N.I. N° 15.087.566" en lo demás se ratifica el mencionado edicto.

N° 36595 - \$ 48

ROVICO S.A.

Elección de Autoridades

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 y Acta de Directorio N° 23 ambas de fecha 15 de Septiembre de 2011 se designaron nuevas autoridades por el término de dos (2) ejercicios, quedando el Directorio conformado del siguiente modo: Presidente: Jorge Miguel Ramos, D.N.I. N° 24.368.340; Vicepresidente: Paulo Maximiliano Almada Libra, D.N.I. N° 25.336.101 y Director Suplente: Pablo Javier Raganato, D.N.I. N° 23.849.357. Córdoba 28 de Diciembre de 2011.

N° 36589 - \$ 40

CARLOS GARRO S.A.

Río Cuarto

Elección de Directorio

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2011, se procedió a la designación de los integrantes del Directorio por un periodo de tres (3) ejercicios. En la misma resultaron electos: como presidente del directorio: Garra Carlos Alberto DNI N° 6.818.891, con domicilio en calle Lamadrid N° 771, ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Director Suplente: Betorz Elena Susana DNI N° 10.585.146, con domicilio en calle Lamadrid N° 771, ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Director Suplente: Garra María Victoria DNI N° 26.415.612, con domicilio en calle Lamadrid N° 771, ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba.

N° 36584 - \$ 64

SOTRANS S.A.

Rectificativa de Publicación de Fecha 23/11/2011

Domicilio: ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Maipú 973, General Cabrera,

Provincia de Córdoba, República Argentina. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, salvo para los casos del artículo 299 de la Ley 19.550. Los accionistas adquieren las facultades de contralor que confiere el Art. 55 de la ley. Para el caso que la sindicatura deba nombrarse, el cargo será ejercido por un síndico titular, contador público o abogado, quien será designado por la Asamblea General Ordinaria, la que igualmente procederá a la designación de un síndico suplente. Sus funciones serán las establecidas por el Art. 294 de la Ley 19.550. El mandato, en su caso, de los miembros de la sindicatura será igual al de los directores, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

N° 36583 - \$ 48

## ARVAL S.R.L.

En la edición de fecha 4 de abril de 2011 se publicó el edicto N° 28970 donde se omitió mencionar que la inscripción de ARVAL SRL se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia - Civil y Comercial N° 26 concursos y sociedades N° 2 de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Lagorio de García Adriana Teresa, Juez: Abril Ernesto.- Quedando así ampliada la publicación referida.

N° 36678 - \$ 40

## DESARROLLOS URBANOS S.A.

## Cambio de Sede Social

Por Acta de Directorio de fecha 26 de Octubre de 2011, el Directorio por unanimidad decidió el cambio de la sede social de "Desarrollos Urbanos S.A." a Av. Rogelio Nores Martínez N° 2649, 7° D, Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

N° 36386 - \$ 40

## DON DIEGO S.A.

## Elección de Autoridad

En la ciudad de Córdoba, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 50 de fecha 17 de octubre de 2011, se ha llevado a cabo la elección de los miembros del directorio de Don Diego S.A., el cual quedo conformado de la siguiente manera: Director Titular- presidente: Guirao María Amalia, DNI: 11.481.830 con domicilio especial constituido en Laprida 95- Piso 8 de la ciudad de Córdoba; Director Titular- Vicepresidente: Guirao Diego Felipe, DNI 27.171.369, con domicilio especial constituido en Laprida 95- Piso 8 de la ciudad de Córdoba.

N° 36602 - \$ 40

## TECORMA S.R.L.

## Rectificación y Ampliatoria

Se rectifica y amplía el edicto N° 30404 publicado con fecha 13 de diciembre de 2011: A) Donde dice: "( . . ) y acta rectificativa y ratificativa del día 23/09/2011:" debe decir: "( . . . ) y acta rectificativa y ratificativa del día 13/09/2011 :- B) Se omitió decir que por acta de socios - Sede Social, el día 12/07/2011: se dispuso que la sede social de "TECORMA S.R.L." sea en calle Av. Colon N° 1100- B° Alberdi - Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.

N° 36805 - \$ 40

## FINESTRA S.A.

Fecha de constitución: 22-02-11.- Socios: Luca Boris VLASOV VIGATO, DNI.

92.487.930, mexicano, casado, comerciante, de 30 años, domiciliado en calle Carlos Tejedor 784 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Ignacio Javier NICOLLI, DNI. 25.702.497, argentino, soltero, comerciante, de 34 años, domiciliado en Belisario Roldán 650 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, y Javier RUARTE, DNI. 16.614.901, argentino, casado, contador público, de 47 años, domiciliado en Centenario 223 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.- Denominación: Finestra S.A.. Sede y Domicilio: Sede en Sarmiento 323 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina, y domicilio legal en la misma ciudad.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión a las siguientes actividades: 1) INDUSTRIALES Y COMERCIALES: La fabricación, comercialización, colocación y reparación de aberturas y demás mobiliario para edificios y construcciones, de cualquier tipo de material, así como también todos los accesorios y elementos complementarios para tal fin.- A tal fin podrá otorgar o contratar concesiones de los productos que se fabriquen o comercialicen.- La compra, venta o alquiler de herramientas y maquinarias para la fabricación y reparación de aberturas para edificios y construcciones.- 2) INMOBILIARIAS: La compra venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construcción de edificios comprendidos o no dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Administración de propiedades inmobiliarias. Ser contratista de los Estados Nacional, Provincial o Municipal.- 3) FINANCIERAS: Con recursos propios, quedando expresamente excluidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público, podrá: a) Otorgar créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de créditos hipotecarios o créditos en general. b) Conceder préstamos o aportes e inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. c) Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados, valores negociables y otros títulos mobiliarios. d) Participar en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de valores mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar toda clase de contratos asociativos o de colaboración empresaria.- 4) MANDATOS: Podrá ser representante o mandatario de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con el objeto de la sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto.- Capital: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en trescientas acciones de pesos cien valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a un voto por acción que se suscriben totalmente conforme al siguiente detalle: Luca Boris VLASOV VIGATO, cien

acciones ordinarias clase "A", Ignacio Javier NICOLLI, cien acciones ordinarias clase "A", y Javier RUARTE, cien acciones ordinarias clase "A".- El capital suscrito se integra de la siguiente manera: En efectivo integrando en este acto cada accionista el veinticinco por ciento (25%) de su respectiva suscripción, y el saldo o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500,00) en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Designación de autoridades: Presidente: Ignacio Javier NICOLLI, DNI. 25.702.497, y Director Suplente: Luca Boris VLASOV VIGATO, DNI. 92.487.930.- Representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550.- No obstante, la fiscalización interna de la sociedad, en caso que se supere el extremo estipulado por el art. 299 inc. 2° de la ley de sociedades, estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la Asamblea por el término de tres ejercicios. Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.- Córdoba, de 2 de Diciembre de 2.011.-

N° 34507 - \$ 300.-

## MAZZALO CONSTRUCCIONES S.A.

## CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio de fecha 01 de junio de 2009 se fijó la Sede Social de MAZZALO CONSTRUCCIONES S.A. en calle Bruno Ceballos 730, Planta Alta, Oficina 1, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.-

N° 36525 - \$ 40.-

## CEDICOR AGRICOLA S.R.L.

## Constitución de Sociedad

Fecha Contrato Social: 11/11/2011. Socios: Señores Daniel Gustavo Vaira, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 14.290.236, de 51 años de edad, comerciante, con domicilio en Av. Leopoldo Lugones n° 284, 1° A, Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Emiliano David Bardelli, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 30.328.846, de 28 años de edad, empleado, domiciliado en A. Castellano n° 2786, Barrio Matienzo, ciudad de Córdoba, y Mauricio Ariel Cardetti, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 26.105.175, de 34 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos n° 769, Las Varillas, Provincia de Córdoba; Denominación: CEDICOR AGRICOLA S.R.L. Domicilio Social: José Acevey n° 1238, Barrio General Bustos, Ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 90 años contados desde la fecha de constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Actividades comerciales: compra, venta, importación, exportación, reparación y consignación de repuestos y accesorios de automotores, tractores, maquinarias agrícolas e industriales, nuevos o usados, de origen nacional o

importados. - Actividades Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, avícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernada, mestización y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales.; siembra de todo tipo de granos finos, gruesos, oleaginosas, forrajeros y/o pasturas.- Comercialización e industrialización de los productos primarios o derivados de estas explotaciones, su importación y exportación, compra, venta, consignación, permuta, acopio y fraccionamiento, distribución, enfriamiento, conservación y transporte para lo cual podrá instalar depósitos, ferias, mercados, frigoríficos, carnicerías y todo tipo de cadena de comercialización.- Mandatos y Representaciones: Ejercicio de mandatos, poderes y representaciones, comisiones, estudios, y todo tipo de intermediación y atención técnica referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. Actuación de mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Treinta mil (\$30.000).- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Daniel Gustavo Vaira, en calidad de gerente por tiempo indeterminado. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, quienes podrán inspeccionar los libros de cuentas, y demás documentos de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial (Con. y Soc.3°) .- Oficina, 23/12/11.- Fdo: Dra. Cristina Sager de Pérez Moreno.-

N° 36744 - \$ 180.-

## "JARDINES DEL OLMO S.A."

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 21-07-2011. SOCIOS: Pablo Manuel Petrini, argentino, D.N.I. N° 14.578.721, nacido el 14/05/1961, casado, de profesión Médico Veterinario, domiciliado en calle Gay Lussac N° 5790, B° Villa Belgrano, de esta ciudad, y Silvia Inés Petrini, argentina, D.N.I. N° 12.670.120, nacida el 07/09/1956, divorciada, de profesión docente, domiciliada en calle Julio Borda N° 1364, B° Urca, de esta ciudad.- DENOMINACION: "JARDINES DEL OLMO S.A..- DOMICILIO: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. SEDE SOCIAL: Artigas N° 82, Planta Baja "F", ciudad de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad no persigue fin de lucro y tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) La organización, coordinación, fomento y dirección en todas sus posibilidades y fases, de la actividad social, cultural, de servicios, esparcimiento y deportiva de la urbanización residencial designada "Jardines del Olmo", ubicada en Barrio Santa Isabel, Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en los lotes Ciento cuarenta y Ciento cuarenta y dos, inscriptos en las Matrículas 1.088.243 y 1.088.244, respectivamente.- b) Propiciará el conocimiento mutuo y el fomento de las relaciones entre los socios, vecinos y la comunidad, promoviendo actividades vinculadas a la vida en contacto con el ambiente y la naturaleza. c) Estará a su cargo la prestación

de servicios que se detallan en el reglamento interno y hará cumplir el mismo, aplicando las sanciones que allí se establezcan. d) Impulsará la realización de actividades culturales, sociales y artísticas. e) Colaborará con el desarrollo comunitario en el área de influencia, persiguiendo la satisfacción de necesidades comunes, el mejoramiento de la calidad de vida de los socios y vecinos y el desarrollo local, persiguiendo una finalidad socialmente útil. f) Estimulará la participación cívica, democrática solidaria y de integración de los vecinos; podrá convenir, elaborar y ejecutar acciones o programas para el progreso del barrio, basado tanto en la autogestión como así también en procesos de participación y descentralización de la gestión municipal. Para el cumplimiento del objeto social podrá la sociedad realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea contratando con entes privados o públicos, sean extranjeros, nacionales, provinciales, municipales, entidades, asociaciones civiles, mutuales o cooperativas. También tiene la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, los reglamentos internos, o estos Estatutos Sociales. **PLAZO:** El plazo de duración de la sociedad se fija en 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se establece en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 19.200), representado en 96 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Doscientos (\$ 200) cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El Capital suscrito es integrado en la siguiente forma: el señor Pablo Manuel Petrini suscribe cuarenta y ocho (48) acciones de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una o sea que integra la suma de Pesos Nueve mil seiscientos (\$ 9.600), y la señora Silvia Inés Petrini suscribe cuarenta y ocho (48) acciones de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una o sea que integra la suma de Pesos Nueve mil seiscientos (\$ 9.600).- El capital suscrito es integrado en este acto por los constituyentes, en sus respectivas proporciones de participación en el capital social, en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo se integrará dentro del plazo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades a partir de la presente. **ADMINISTRACION:** Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea Ordinaria asignará los cargos de Presidente, Vicepresidente, en su caso, y otros que pudiere considerar convenientes. El Vice Presidente, en caso de haberse designado, reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; el Presidente tiene doble voto en caso de empate. Cuando la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. **AUTORIDADES:** PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Pablo Manuel Petrini; DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Inés Petrini. **REPRESENTACION LEGAL:** la representación legal inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso por quien lo reemplace o quien corresponda. **FISCALIZACION:** en el

acta constitutiva, por no estar la sociedad comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550, se prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19550. **CIERRE DEL EJERCICIO:** 31-12 de cada año. **REGLAMENTO INTERNO:** Apartado A: Reglamento de funcionamiento: Art. 1: Aplicación; Art. 2: Contribuciones; Art. 3: Locación; Art. 4: Listado de personal; Art. 5: Derechos y obligaciones de los propietarios; Art. 6: Prohibiciones; Art. 7: Administración; Art. 8: Comisiones-Integrantes-Duración; Art. 9: Función de la comisión de urbanismo y arquitectura; Art. 10: Horarios; Art. 11: Facultades de la guardia; Art. 12: Implementación de la guardia de 24hs.; Apartado B: Reglamento constructivo: Art. 1: Aprobación de los proyectos de obra; Art. 2: Estilo de las construcciones; Art. 3: Diseño de las medianeras; Art. 4: Cerramiento; Art. 5: Espacio jardín; Art. 6: Superficie mínima a edificar por lote; Art. 7: Autorización de obras; Art. 8: Información y documentación; Art. 9: Prohibiciones al personal de la obra; Art. 10: Modalidad de la construcción; Art. 11: Cercado previo; Art. 12: Construcción de obrador; Art. 13: Construcción complementaria; Art. 14: Iluminación; Art. 15: Mantenimiento de las obras; Art. 16: Acopio de materiales; Art. 17: Prohibición de efectuar mezclas; Art. 18: Excavaciones y pozos; Art. 19: Cestos y canastos de residuos; Art. 20: Medidores de gas; Art. 21: Cordón franqueable; Art. 22: Fachadas; Art. 23: Cuidado y mantenimiento de bienes; Art. 24: Actividades prohibidas; Art. 25: Carteles de publicidad.-

N° 36772 - \$ 320.-

#### SAN AGUSTIN S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Mediante contrato de constitución de fecha 29/08/2011 ratificado por ante escribano el 14/09/2011 se reúnen los Sres. JUAN AGUSTÍN RODRIGUEZ CUENCA D.N.I. N°35.963.990 de 20 años, estado civil soltero, Argentino, de profesión estudiante domiciliado en calle Guadalupe N°640 B° Lomas de Villa Allende de la localidad de Villa Allende y la Sra. MARIA ALICIA RAFAELA ARANCIVA D.N.I. N°1.782.421 80 años, estado civil casada, Argentina, de profesión jubilada domiciliada en Mariano P. Ceballos N°2872 B° Juan XXIII de esta ciudad de Córdoba, y deciden constituir la sociedad denominada "SAN AGUSTIN S.R.L.", con domicilio social en calle Germán Vagni N°7260 de B° Arguello Norte de la ciudad de Córdoba. La Sociedad tendrá por objeto: la distribución mediante la compra y venta, por mayor y menor, comercialización, intermediación, almacenamiento, custodia, y consignación, de alimentos, bebidas, objetos, productos y mercaderías variada, perecederas o no, bienes muebles o inmuebles, así como la logística o transporte de dichas mercaderías en general y la fabricación, industrialización y elaboración de los productos mencionados precedentemente, así como toda otra tarea afín, por sí o asociada a terceros en el país o en el exterior. Para la consecución de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de servicios, actos, contratos, en especial de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas o leasing y de fideicomisos, operaciones y demás actividades que se relacionen directamente, sean afines o complementen el objeto social, pudiendo asimismo realizar otras actividades, industri-

ales o comerciales, vinculadas o no con la explotación principal y que puedan facilitar la extensión o desarrollo de la misma. El capital social asciende a la suma de \$40.000 divididos en 40 cuotas de \$1.000 de valor nominal c/u, que se suscriben de la siguiente manera: el Sr. JUAN AGUSTÍN RODRÍGUEZ CUENCA 30 cuotas y la Sra. MARIA ALICIA RAFAELA ARANCIVA 10 cuotas. El capital suscrito se integra en dinero efectivo, el 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años. Tendrá un plazo de duración de 50 años computables desde la fecha de inscripción del Contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. La Administración y Representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo de un gerente por lo cual se designa al socio como socio Gerente JUAN AGUSTÍN RODRIGUEZ CUENCA D.N.I. N°35.963.990. El cierre del ejercicio económico operará el 31 de Diciembre de cada año. Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Comercial - Expte. N°2206392/36.- 26/12/2011.-

N° 36803 - \$ 156.-

#### FERRETERÍA GIGENA S.R.L.

Edicto de constitución de S.R.L.: Socios: Marcelo Aldo Gigena, DNI 20.216.281, nacido el día 04/09/1968, de 43 años de edad, comerciante, casado, con domicilio en calle Lucio V. Rossi N°244 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; y Martín Gerardo Gigena, DNI 31.547.759, nacido el día 15/07/1985, de 26 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio en calle Concejal Iglesias N°285 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Denominación: FERRETERÍA GIGENA S.R.L. Domicilio: con jurisdicción en la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Objeto: actividad de ferretería en general, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, embasamiento, distribución y fraccionamiento de productos relacionados con el rubro ferretería; obras de construcción de todo tipo, viviendas, locales comerciales, galerías, edificios, puentes, redes de agua, gas, luz, pavimentación y todas las obras de construcción que sean lícitas; fabricación de block de construcción, ladrillos, cerámicas, mosaicos, durlock y todo elemento que sea creado en un futuro para reemplazar su uso actual; administrar y ser franquiciado y/o franquiciante dentro de los rubros que se encuentran comprendidos dentro de este estatuto; todas las actividades antes descriptas podrán ser al por menor o al por mayor, por cuenta propia o de terceros asociados o no; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto y que estén relacionadas con su objeto social. Duración: cincuenta (50) años. Capital: dieciséis mil pesos (\$16.000), representado en mil (1000) cuotas de pesos dieciséis (\$16) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Marcelo Aldo Gigena la cantidad de quinientas (500) cuotas por la suma de ocho mil pesos (\$8.000), el Sr. Martín Gerardo Gigena la cantidad de quinientas (500) cuotas por la suma de ocho mil pesos (\$8.000); todas las cuotas se integran en especie conforme el inventario. Administración y representación: a cargo de los socios gerentes Marcelo Aldo Gigena y Martín Gerardo Gigena. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of. 23/12/2011.

N° 36886 - \$ 128.-

#### MEDIPRE S.A.

#### Designación de Directorio

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 5, del 16 de diciembre de 2011, se fijó en dos el número de Directores Titulares, con mandato de tres ejercicios, resultando electos en forma unánime las siguientes personas: Presidente: José Alberto Valdivia, DNI 25.175.855, CUIL: 20-25175855-8, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Alfonsina Storni 3163 - B° Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba. Vicepresidente: Mariana Anabella Arévalo, DNI 23.684.299, CUIL: 27-23684299-7, de profesión docente, con domicilio en calle Alfonsina Storni 3163, B° Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba. Ambos constituyeron domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley 19.550 en calle Alfonsina Storni 3163, B° Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba.

N° 36385 - \$ 48

#### Autoservicio Bianca y Vito S.A.

#### Constitución de Sociedad

DENOMINACIÓN: Autoservicio Bianca y Vito S.A. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 02/12/2011. SOCIOS: Enzo Darío Isola, DNI N° 23.460.775, argentino, casado, nacido el 08/09/1973, de 38 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Pje. Alejandro Carbó N°1.435, B° Junior de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y Mariana Silvina Vega, DNI N° 23.582.722, argentina, casada, nacida el 15/07/1973, de 38 años de edad, comerciante, domiciliada en Pje. Alejandro Carbó N°1.435, B° Junior de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL: Dorrego N° 1402, B° Juniors de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. CAPITAL SOCIAL: Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000) representado por seiscientos cincuenta (650) acciones de Pesos Cien (\$100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. SUSCRIPCIÓN: el Sr. Enzo Darío Isola, la cantidad de trescientas veinticinco (325) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de pesos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$32.500); y la Sra. Mariana Silvina Vega, la cantidad de trescientas veinticinco (325) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de pesos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$32.500). OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Instalación, explotación y administración de supermercados y autoservicios; b) Comercialización, consignación, venta, distribución y elaboración de todo tipo de productos alimenticios, frescos, congelados, enlatados, hortalizas, frutas frescas, secas y desecadas y verduras, productos de fiambrería, quesos, carnicería, pescadería congelada, fresca y de salazón; c) Comercialización, consignación y venta de artículos de limpieza, indumentaria, artículos del hogar y enseres domésticos, bebidas

alcohólicas y sin alcohol, gaseosas y minerales, golosinas, cosmética, perfumería, fertilizantes, abonos y semillas, ferretería, productos de la industria electrónica e informática, artículos de óptica y fotografía, librería, artículos para el deporte y zapatillas, calzado para damas, caballeros y niños, cueros y derivados, cereales, y juguetería; d) Comercialización, fabricación, elaboración y venta de comidas, de todo tipo de productos de panificación por horneado, pan, tortas, confituras y helados; e) Comercialización, elaboración, industrialización, venta, exportación e importación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a los productos directamente relacionados con el giro del negocio de supermercados y autoservicios. Podrá realizar las siguientes actividades financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación y en todas sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ADMINISTRACIÓN: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. PRIMER DIRECTORIO: Director Titular Presidente: Enzo Darío Isola, DNI N° 23.460.775, como Director Suplente: Mariana Silvina Vega, DNI N° 23.582.722, todos con vencimiento de sus mandatos al tercer ejercicio económico, quienes aceptan en este acto los cargos para el que fueron designados, fijando domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Dorrego N° 1.402, B° Juniors de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. FISCALIZACIÓN: a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades del contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.- N° 36726 - \$ 300.-

GRAN HOTEL LAS VARILLAS SA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

Por Asamblea General Ordinaria y extraordinaria del 19/12/2008 se aprobó: En el

punto segundo del orden del día la ratificación y rectificación de la asamblea general ordinaria de fecha 21/10/2005 y las asambleas ordinarias y extraordinarias del 19/12/2007 en las cuales se aprobó: la modificación del art 4° de los Estatutos sociales quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de ochocientos treinta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos (\$ 832.394,00), representado por cuatrocientos dieciséis mil ciento noventa y siete ( 416.197 ) acciones de dos pesos ( \$ 2,00 ) valor nominal cada una, ordinaria, nominativa, no endosable, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550", un aumento de capital de pesos cuatrocientos mil ( \$ 400.000,00 ) mediante la emisión de doscientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables "Clase A" con derecho a cinco votos por acción de dos pesos ( \$ 2,00 ) valor nominal cada una, delegándose en el directorio, de acuerdo a lo reglado por la Ley 19550 en su artículo 188, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago., la elección por un nuevo período de directores titulares y suplentes quedando como consecuencia el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente Dr. Carlos Nasiff, L.E. 5898276, Vicepresidente el Sr. Raúl Gregorio Tartaglino, L.E. 6278239, Director Suplente el Sr. Elvio Santiago Dabbene, D.N.I. 6428406, la elección por un nuevo período de síndico titular y suplente quedando el órgano de fiscalización conformado de la siguiente manera Síndico titular Cr. Alberto A. Carrara MP 10-07737-3 y Síndico suplente el Cr. Carlos A. Sanchez MP 10-07061-7; En el punto sexto del orden del día se ratifica la designación de Carlos Nasiff como presidente del directorio, el Sr. Raúl Tartaglino como vicepresidente y el Sr. Elvio Dabbene como director suplente quedando como consecuencia el Directorio conformado hasta el 30/04/2009 de la siguiente manera: Presidente Dr. Carlos Nasiff, L.E. 5898276, Vicepresidente el Sr. Raúl Gregorio Tartaglino, L.E. 6278239, Director Suplente el Sr. Elvio Santiago Dabbene, D.N.I. 6428406; En el punto séptimo del orden del día quedan designados en el órgano de fiscalización como Síndico titular el Cr. Alberto A. Carrara MP 10-07737-3 y Síndico suplente el Cr. Carlos A. Sanchez MP 10-07061-7.- N° 36841 - \$ 140.-

JOSE SANCHEZ E HIJOS S.R.L

CESION CUOTAS SOCIALES EXP.  
2211998/36.

Por Acta N° 2 del 26/09/2011 Los señores SÁNCHEZ José D.N.I.: 6.498.460, SÁNCHEZ Luis José, D.N.I. 17.155.023, SÁNCHEZ Juan Carlos, D.N.I. 20.150.446, socios integrantes de JOSE SANCHEZ E HIJOS S.R.L., aprobaron la cesión de las cuotas sociales del Socio José Sánchez a favor de Luis José Sánchez y Juan Carlos Sánchez, quedando modificada la cláusula quinta del contrato social que queda redactada así: QUINTA: Capital Social: El capital social fijado en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000.-) y dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales iguales de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, le corresponden: Al señor Sánchez Luis José la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, por un valor de pesos Sesenta mil (\$60.000.-) y al señor Sánchez Juan Carlos, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales por un valor de pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-), que totalizan

la cantidad de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-) el que se encuentra suscrito e integrado en su totalidad.-Of. 23 /12 /2011.- Juzg. 1era. Inst. C.C. 13ª -Conc Soc 1 Sec Fdo Mercedes Rezzonico Pro Secretaria.-

N° 36889 - \$ 76.-

ACM S.A.

Constitución de sociedad

Fecha Acto Constitutivo: 20/11/2011 - Socios: Bentancour Neves, Enrique Epifanio, soltero, domiciliado en Rivera Indarte 350 - Piso 3 - Depto. 9 - Barrio Centro - Ciudad de Córdoba - Pcia. De Cba - Rep. Argentina, de 64 años, Comerciante, dni 92.567.907, de Nacionalidad Uruguaya. Vega, Guillermo Eduardo, soltero, domiciliado Roque Arias 941 - Depto 1, Barrio Las Palmas Anexo, Córdoba Capital, Pcia de Córdoba, Rep. Argentina, de 70 años, dni 4.307.890, Comerciante, de Nacionalidad Argentina. Denominación: ACM S.A. Sede y Domicilio: Roque Arias 941 - Depto 1 - B° Las Palmas Anexo- Ciudad de Córdoba - Pcia. De Córdoba - Rep. Argentina, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República. Plazo: Se constituye la Sociedad por 99 años, contados a partir de la fecha del presente Instrumento. Objeto Social: El objeto de la Sociedad será el siguiente: - La sociedad podrá realizar cualquier tipo de venta de automotores nuevos y usados, maquinarias e implementos agrícolas, camiones, camionetas, utilitarios, acoplados, tractores, acoplados, motocicletas; comercialización, capitalización y planes de ahorro sobre los mismos, leasing, fideicomisos, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes, encontrándose facultada para contratar con el estado nacional, provincial y municipal, como así también con estados extranjeros. Podrá realizar actividades de gestión y/o otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo. Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera de concurso público. -Compra venta, importación y/o exportación de materiales de construcción, compra, venta, locación y/o construcción de inmuebles urbanos, rurales y/o industriales, inclusive por el regimen de propiedad horizontal Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará a profesionales con título habilitante. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES LA SOCIEDAD GOZARÁ DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES EN TODO LO QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LAS LEYES O PREVISTOS EN ESTE ESTATUTO. Capital: El capital social es de \$ 12000 (pesos doce mil), representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 10 de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Bentancour Neves, Enrique Epifanio, suscribe 960 acciones ordinarias con derecho a un (1) voto cada acción, y de \$ 10 de valor nominal cada una, y Vega, Guillermo Eduardo, suscribe 240 acciones

ordinarias con derecho a un voto cada acción y de valor nominal \$10 cada una. Administración: Está a cargo de un Directorio, de 1 director titular y un director suplente, con mandato por dos ejercicios. Designación de autoridades: Se designa para integrar el Directorio: Bentancour Neves, Enrique Epifanio y Vega, Guillermo Eduardo, siendo la distribución de cargos la siguiente: Se designa como Presidente al Vega, Guillermo Eduardo, dni 4.307.890, y se designa como Director suplente a Bentancour Neves, Enrique Epifanio, dni 92.567.907. Representación legal y uso de firma social: Corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine, de la L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2, de igual cuerpo legal, caso que de ocurrir, se designará un síndico titular y uno suplente por asamblea Ejercicio Social: Cierra el día 31/12 de cada año.

N° 36906 - \$ 260.-

ERE-PAL S.R.L

ACTAS CESION DE CUOTAS -  
RECONDUCCION - NOMBRAMIENTO  
DE GERENTE

1.) Por acta de fecha 17/03/2008, el Sr. SERGIO ANTONIO DELSERI, D.N.I. 16.683.538, cede a la Srta. LORENA SOLEDAD JIMENEZ DELSERI, D.N.I. 25.757.129, la cantidad de OCHOCIENTOS CUOTAS sociales.- Se modifica el contrato social quedando las cláusulas QUINTA y SEXTA, redactadas de la siguiente forma: QUINTA - CAPITAL SOCIAL E INTEGRACION: el capital social lo constituye la suma de PESOS DIEZ MIL ( \$ 10.000.= ) dividido en Mil cuotas de Pesos Diez ( \$ 10.= ) cada una.- Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: 1.) La Srta. Socia Lorena Soledad Jiménez Delséri, suscribe el ochenta por ciento del capital social, es decir la cantidad de ochocientas cuotas.- 2) El Sr. Socio Carlos Franco Gutiérrez, suscribe el veinte por ciento del capital social, es decir la cantidad de doscientas cuotas.- SEXTA - ADMINIS TRACION Y REPRESENTACION: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Srta. Lorena Soledad Jiménez Delséri, en su calidad de socia gerente.- El socio gerente actuará conforme a los derechos y obligaciones que las leyes le atribuyen a tales funciones.- En general podrá realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directamente con el objeto social.- Podrá realizar todo tipo de operaciones bancarias con entidades oficiales o privadas; solicitar créditos, descontar pagares y demás operaciones comerciales como girante, endosante o avalista.- Podrán realizar toda clase de trámites, tales como ante las oficinas de la Administración Pública; operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales o de créditos, otorgar poderes que los representen y demás actos y negocios jurídicos relacionados directamente con el objeto social cuya administración y representación ejerzan.- Para el uso de la firma social deberá firmar el socio gerente, no pudiendo comprometer a la sociedad en negocios extraños a la misma.- Está expresamente prohibida a los gerentes, otorgar fianzas, avales o garantías en nombre de la Sociedad, ya sea a favor de terceros o a cualquiera de los socios; cuando mediare alguna circunstancia especial, que requiera algunas de las prohibiciones mencionadas, será necesario el acuerdo unánime de los socios, debiendo que asentada en acta. 2.) Por acta de fecha 01/08/

2011, los socios de la sociedad denominada "ERE - PAL S.R.L.", LORENA SOLEDAD JIMENEZ DELSERI, D.N.I. 25.757.129, y CARLOS FRANCO GUTIERREZ, D.N.I. 28.852.940, resuelven: PRIMERO: En primer lugar y cumplimentando lo ordenado por el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 29ª Nominación, en los autos "ERE-PAL S.R.L. - INSC. REG.PUB.COMER- MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO) - EXPEDIENTE N° 1101449/36 - Cuerpo 1", manifiestan los socios que la Srta. Lorena Soledad Jiménez Delséri, es de nacionalidad Argentina, y que por la presente el Sr. Carlos Franco Gutierrez presta la conformidad y el consentimiento contractual a la cesión efectuada por acta de fecha 17/03/2008.- SEGUNDO: en razón de haberse vencido el tiempo de plazo de la sociedad se resuelve por unanimidad la reconducción de la presente sociedad, dejando aclarado que la misma no se encuentra en estado de liquidación, siendo el plazo de renovación de la duración la de diez años a contar desde la fecha de vencimiento del término previsto originariamente como de duración de la sociedad, es decir desde el día cinco de Agosto del año dos mil diez.- TERCERO: Además los socios deciden que a los fines de una mejor organización y estrategia comercial, designar al Sr. LUIS CESAR GONZALEZ, D.N.I. 8.569.843, divorciado, de 59 años, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fernando Fader N° 3529, de Barrio Cerro de las Rosas, como GERENTE de la sociedad quién tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad conforme lo establecido en la cláusula "SEXTA - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION" del contrato social, cesando en dicho cargo cualquier otra persona que hubiere sido nombrada, suscribiendo de conformidad la presente.-

N° 36926 - \$ 244.-

ELOANCAR S.A.

Constitución

ACTA DE CONSTITUCIÓN-ESTATUTO SOCIAL: Fecha: 24/10/2011 - SOCIOS: CERESOLE, Juan Carlos DNI.10.333.808 con domicilio en calle Presidente Illia N° 252, de Calchín, Pcia. de Córdoba, Argentino, casado, nacido el 01 de mayo de 1952, productor agropecuario y CERESOLE, Carlos Germán DNI. 33.027.800 con domicilio en calle Presidente Illia N° 252, de Calchín, Pcia. de Córdoba, Argentino, soltero, nacido el 05 de abril de 1988, productor agropecuario. DENOMINACIÓN: ELOANCAR S.A. DOMICILIO: Presidente Illia N°:252, (5969) Calchín, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: 99 Años desde fecha inscripción en el Registro Público de Comercio OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la actividad agrícola y la prestación de servicios agrícolas, por cuenta propia y/o de terceros, en campos propios y/o alquilados, podrá industrializar productos de la agricultura y de la ganadería, en jurisdicción nacional e internacional; con medios propios o contratados. Podrá comercializar por cuenta propia y/o de terceros agroquímicos, combustibles, repuestos, semillas e insumos en general, como así también desarrollar la actividad ganadera para la producción carnes, leche y los servicios relacionados a la misma, con medios propios o contratados, en jurisdicción nacional e internacional. Podrá prestar o ejecutar las obras y servicios complementarios y accesorios.

Acopio de cereales, elaboración de alimentos balanceados. Actividad de Comisionista y/o corredor, intermediarios. Transporte de carga y actividades complementarias al mismo por cuenta propia y/o de terceros, en jurisdicción nacional e internacional; con medios propios o contratados. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: El capital social es de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil) representado por trescientas acciones de \$ 1.000,00 (Pesos Un mil con 00/100) valor nominal cada una, ordinaria, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19550. Se suscriben según el siguiente detalle: CERESOLE, Juan Carlos: ciento cincuenta (150) acciones; CERESOLE, Carlos Germán: ciento cincuenta (150) acciones. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y si el número de miembros lo permite se deberá designar un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, caso contrario, lo reemplazará un director suplente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad al Art. 261 de la Ley 19550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección del Director/es suplente/s es obligatorio. Se designa por tres ejercicios para integrar el DIRECTORIO: PRESIDENTE a: CERESOLE, Juan Carlos; y DIRECTOR SUPLENTE a: CERESOLE, Carlos Germán. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la Sindicatura Profesional conforme a lo establecido en el último párrafo del Art. 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que le confiere el Art. 55 de la citada Ley. En caso que la sociedad quedara comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de dicha Ley, la fiscalización privada estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres miembros titulares, elegidos por Asamblea General Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea debe elegir suplentes en igual número que los titulares y por el mismo término. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quién legalmente lo sustituya. EJERCICIO SOCIAL: Cierra el 31 de Octubre de cada año.

N° 35421 - \$248

DUOTEX S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por Acta n° 2, del veintinueve de noviembre de dos mil once, certificada con fecha 5-12-11, los integrantes de "DUOTEX S.R.L.", GABRIEL ANDRES VENOSTA y GONZALO MARTIN VENOSTA modifican

el contrato social en lo siguiente: DENOMINACION Y SEDE SOCIAL: la sociedad se denominará DUOTEX S.R.L., la sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba en calle Taminga n° 2960 de Barrio Residencial San Carlos de esta ciudad de Córdoba.- Oficina 28 de diciembre de 2011.- Juzgado 1° Inst. y 39° Nom. C y C. N° 36927 - \$ 36927

"COFRAVI S.A."

CONSTITUCION

Fecha: Acta constitutiva 02/12/2011.- Accionistas: Villarreal Francisco Fernando, D.N.I. 6.688.339, nacido el 29/08/1940, Argentino, viudo, comerciante, domiciliado en Moreno 185, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; Gómez Ezequiel Alejandro, D.N.I. 33.270.672, nacido el 15/09/1987, Argentino, soltero, Comerciante, domiciliado en Gumersindo Sayago 92, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.- Denominación: "GOFRAVI S.A."- Sede y Domicilio: Moreno 185, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: El Objeto de la sociedad es: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, alquiler, locación, construcción, refacción, administración de inmuebles, propios o de terceros. - Capital: (\$12.000), representado por (1.200) acciones ordinarias clase A, VN (\$10) cada una, con derecho a 5 votos por acción. Las acciones serán nominativas, no endosables. Suscripción: a) Villarreal Francisco Fernando (1.140) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez (\$10) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción, nominativas, no endosables, integradas mediante Aporte en efectivo de (\$2.850) en este acto y el saldo se integrará dentro de los próximos (12) meses; b) Gómez Ezequiel Alejandro (60) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez (\$10) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción, nominativas, no endosables, integradas mediante Aporte en efectivo de (\$150) en este acto y el saldo se integrará dentro de los próximos (12) meses.- Administración: la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de (1) y un máximo de (7) directores titulares y un mínimo de (1) y un máximo de (7) directores suplentes, accionistas o no, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos.- Designación de Autoridades: Presidente: Villarreal Francisco Fernando, D.N.I. 688.339, Director Suplente: Ezequiel Alejandro, D.N.I. 33.270.672.- Representación Legal y Uso de Firma Social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio quien actuara en forma individual.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299, de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se resuelve prescindir de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la L.S.C., expresando que los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C., salvo

aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal.- Ejercicio Social: 31 de Enero de cada año. Córdoba, 15 de Diciembre N° 36370 - \$ 190.-

PINTURERÍA MAGENTA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Sergio Ariel CEBALLOS, argentino, casado, nacido el día 8/11/1974, DNI. 23.727.617, comerciante, domiciliado en calle Chubut 1763 y Diego Pablo CEBALLOS, argentino, casado, nacido el día 11/10/1982, DNI. 29.838.702, comerciante, domiciliado en calle San Luís 1951, ambos de la localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba. Fecha del instrumento constitutivo: 27/10/2011. Denominación social: "PINTURERÍA MAGENTA S.R.L." Domicilio sede social: calle 9 de Julio N° 1624 de la localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: a) Comerciales: la compraventa y comercialización de pinturas y productos conexos; compraventa de máquinas industriales y herramientas diversas, producción y comercialización de bienes y objetos destinados a la construcción; asimismo podrá realizar mandatos comerciales y comisiones, b) Transportes: efectuar transporte de mercaderías propias y/o de terceros; compraventa de bienes muebles, mercaderías y productos elaborados o no relacionados con las actividades productivas y comerciales de la sociedad. c) Financieras: actividades financieras relacionadas con su giro comercial. Otorgar planes de pagos u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Duración: cincuenta años (50) desde la inscripción en el R.P.C. Capital Social: Pesos cien mil (\$100.000), formado por cien (100) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$1.000) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: El Sr. Sergio Ariel CEBALLOS, cincuenta (50) cuotas sociales. El Sr. Diego Pablo CEBALLOS, cincuenta (50) cuotas sociales. Representación: La administración estará a cargo del Sr. Diego Pablo CEBALLOS; DNI. 29.838.702, con el cargo de socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville. Secretaría N° 2, Secretaría Dra. Liliana Miret de Saule.

N° 36493 - \$ 124.-

S.I.R.P.A. S.R.L.

Constitución de Sociedad

Juzgado de 1o Inst. y 39 Nom. Autos, "S.I.R.P.A S.R.L - IRPC - Constitución - Expte. 2230810/36, por contrato constitutivo del 13/10/11, el señor Esteban Andrés CRAVERO ZBRUN, D.N.I. 21.600.128, argentino, de profesión veterinario, edad 41 años, estado civil casado, con domicilio en calle Urquiza 617 - (5137) La Puerta - Dpto. Río Primero - Provincia de Córdoba - República Argentina; Nicolás CABIDO, D.N.I. 25.917.827, argentino, de profesión veterinario, edad 34 años, estado civil casado, con domicilio en calle Ruta Pcial N° 17 s/n - Zona rural - (5137) La Puerta - Dpto. Río Primero - Provincia de Córdoba - República Argentina; Juan Marcelo CABASSI CARCEDO, D.N.I. 28.150.758, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, edad 31 años, estado civil soltero, con domicilio

en calle Roque Sáenz Peña s/n - (5137) La Para - Dpto. Río Primero - Provincia de Córdoba - República Argentina y Román David FOLLI, DNI 29.687.752, argentino, de profesión veterinario, edad 29 años, estado civil soltero, con domicilio en calle Zona rural - (5137) La Para - Dpto. Río Primero - Provincia de Córdoba. - República Argentina, convienen constituir la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "S.I.R.P.A. S.R.L." 2) Domicilio social: Ciudad de La Para - Dpto. Río Primero - Provincia de Córdoba, República Argentina. 3) Sede Social: Calle Sarmiento 595 - (5137) La Para - Dpto. Río Primero - Provincia de Córdoba, República Argentina; 4) Duración: 50 años contado a partir de la suscripción del contrato constitutivo 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) La investigación, el diseño, la implementación y la venta de todo tipo de servicio destinado a la explotación agropecuaria, incluidos la producción y la reproducción inteligente, la nutrición, el control sanitario, el control de los cultivos, la gestión de los recursos productivos, que constituyan una mejora a su rendimiento, incluyendo las ramas de las ciencias veterinarias y de la agronomía en general. La creación de softwares destinados a la misma actividad, la creación de base de datos, su configuración, su empleo y su venta. La prestación de servicios sanitarios a cualquier tipo de animales. B) Importación, exportación, intermediación y comercio al por menor o mayor de productos veterinarios, plaguicidas y productos químicos destinados al abono de la tierra y/o cualquier otro producto relacionado con la explotación agropecuaria. C) La fabricación, importación, exportación, intermediación y comercio al por menor o mayor de cualquier tipo de alimentos para cualquier tipo de animal o mascotas. D) La compra-venta y el arrendamiento de todo tipo de parcelas destinadas a la producción agropecuaria. E) La explotación agropecuaria en sí misma, la producción y venta de hacienda, de granos en general, de leche y sus derivados, avícola y de análoga naturaleza. F) La realización de transporte, servicios de mercaderías por carreteras con cualquier vehículo y carga. G) La inspección, el control, la certificación y la calificación de calidad y denominaciones de origen correspondientes a todo tipo de productos. H) El diseño, la implementación y la venta de cursos o cursillos sobre las actividades relacionadas con las agropecuarias, su dictado, la expedición de certificados correspondiente a ellos. I) Diseño, construcción y explotación de parques productores de energía en todas sus variantes contempladas por la legislación. J) La fabricación, importación, exportación, intermediación y comercio al por menor o mayor de cualquier tipo de biocombustibles, incluyendo su transporte. K) Comercio de animales domésticos y en caso de los exóticos, debidamente autorizados.- 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) dividido en MIL (1000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto por los socios en su totalidad en este mismo acto constitutivo del siguiente modo: Esteban Andrés CRAVERO ZBRUN suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) que hacen un total de Dos Mil Quinientas Pesos (\$ 2.500); Nicolás CABIDO suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) que hacen un total de Dos Mil Quinientas Pesos (\$ 2.500); Juan Marcelo CABASSI CARCEDO suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) que hacen un total de

Dos Mil Quinientas Pesos (\$ 2.500) y Román David FOLLI suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) que hacen un total de Dos Mil Quinientas Pesos (\$ 2.500). Las partes integran en este acto, con dinero, efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, debiéndose integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) en un plazo no superior a dos años a contar desde la suscripción del presente, conforme lo establecido en la ley 19.550 y sus modificatorias.- 7) Administración La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de Esteban Andrés CRAVERO ZBRUN, quien revestirá el cargo de gerente y durará en su cargo hasta que la Asamblea revoque el mandato. La Socia acepta la designación. Quedando prohibido al administrador comprometer la fiama social en actos extraños al objeto social. El socio gerente tiene las facultades para realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9o del Decreto-Ley 5965/63, que se dan por reproducidos; y todos los actos o contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social. 8) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios, o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales. 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

N° 36698 - \$ 348.-

ENER-TEC SERVICIOS DE  
INGENIERIA S.R.L

Cesión de Cuotas - Modificación  
Contrato Social: Cláusula Cuarta v Quinta.-

El Juzg. C y C. de 2º Nom-Con Soc 5 Sec. de la ciudad de Córdoba, en autos: "ENER-TEC SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L - INSC. REG. PUB. COMER.-MEDIF. (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO)" (Expte N° 2202778/36)" ordena la publicación del siguiente edicto: Por Acta de fecha 15 de febrero de 1999 el señor Humberto Víctor Patocchi - DNI. 7.938.547, y Alejandro Federico Díaz DNI 14.155.184 en su calidad de socios gerentes de "ENER-TEC SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L" Resuelven: 1) Aprobar la cesión de cuotas sociales formalizada por el Sr. Humberto Víctor Patocchi - CEDENTE-, a favor de los Sres. Federico Díaz DNI 14.155.184, casado, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en calle Leopoldo Buteler N° 4438 de la ciudad de Córdoba; y Adriana Beatriz Miquelarena DNI 17.021.600, argentina, casada, mayor de edad, abogada, con domicilio en calle Real de Azúa N° 4091 de la ciudad de Córdoba - CESIONARIOS-, conforme el siguiente detalle: El cedente, titular de diez cuotas sociales por un valor nominal de \$500 cada una, cede la cantidad de ocho (08) de ellas al Sr. Alejandro Federico Díaz por la suma de Pesos Cuatro Mil y las restantes dos las cede a la Sra. Adriana Beatriz Miquelarena en la suma de Pesos Un mil. Se aprueba y presta conformidad a la renuncia al cargo de Gerente por parte del Sr. Humberto Patocchi. 2) Modificase el art. IV) del contrato social que quedara redactado de la siguiente manera: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), representado por veinte (20) cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$500) calor nominal de cada una, las que quedan suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Alejandro Federico Díaz la cantidad de

dieciocho (18) cuotas sociales de \$500 cada una, lo cual representa un total de Pesos Nueve Mil (\$9.000) y la Sra. Adriana Beatriz Miquelarena la cantidad de dos (02) cuotas sociales de pesos Quinientos (\$500) cada una, lo que representa la suma de Pesos Un mil (\$1.000).- Las cuotas de los nombrados, en las proporciones descriptas, quedan integradas mediante aporte efectuado en bienes muebles y útiles que se encuentran en inventario adjunto al estatuto societario.- 3) Modificase el art. V) del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: El Sr. Alejandro Federico Díaz revestirá la calidad de socio gerente de la sociedad y tendrá a su cargo la dirección y administración de la misma. Su firma obliga a la sociedad si va precedida con sello aclaratorio donde conste el nombre de la sociedad, aclaración y función que ejerce. Cualquier acto de disposición que se desee realizar deberá ser decidido y ejecutado por ambos socios conforme el procedimiento establecido en el art. XI del estatuto societario.- Córdoba 23 de septiembre de 2011. Fdo. María Eugenia Pérez. (Prosecretaria)

N° 36605 - \$ 190.-

TESTA HERMANOS S.A

Constitución de Sociedad Anónima por  
regularización de la sociedad irregular  
"TESTA HERMANOS"

Acta Constitutiva del 30.11.2010. Socios: HUGO ALBERTO TESTA, argentino, divorciado, nacido el 12.07.1943, productor agropecuario, D.N.I. N° 6.552.005, con domicilio en Belgrano n° 167 de la localidad de Pascanas Provincia de Córdoba; EDGARDO ERNESTO TESTA, argentino, casado, nacido el 29.01.1941, productor agropecuario, D.N.I. N° 6.549.518, con domicilio en Belgrano n° 390 de la localidad de Pascanas Provincia de Córdoba. Denominación: TESTA HERMANOS S.A. Domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social en Italia n° 209 de la localidad de Pascanas, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: A.- La explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas, la producción propia o de terceros, comercialización en la forma que fuese, importación, exportación, industrialización, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, granos, haciendas o productos agrícola - ganaderos y sus derivados; fertilizantes, agroquímicos, maquinarias, forrajes. En general puede realizar toda actividad que haga a la producción, industrialización y comercialización de bienes agrícola-ganaderos, prestación de todo tipo de servicios agrícolas y ganaderos, realizar todo tipo de transporte de carga. B.- La realización de operaciones de compraventa, locación, comodato, construcción, fraccionamiento, loteos, administración y explotación, en las formas legales que sean, e intermediación para con respecto a todo ello. C.- La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o de terceros, para su uso o su posterior venta o alquiler. D.- La participación en sociedades comprendidas en la Ley N° 19.550, así como la inversión en títulos públicos y privados, todo ello dentro de lo prescripto por el art. 31 y concordantes de la ley 19.550, y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración. Asimismo, podrá integrar sociedades accidentales o en participación, agrupaciones

de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas o cualquier otro tipo de figura que implique comunidad de intereses para fines determinados con personas físicas o jurídicas. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. E.- A todos los fines precedentes, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) representado por tres mil (3.000) acciones de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Hugo Alberto Testa un mil quinientas (1.500) acciones por un importe de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); Edgardo Ernesto Testa un mil quinientas (1.500) acciones por un importe de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Si se prescinde de la Sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Hugo Alberto Testa D.N.I. N° 6.552.005; Vicepresidente: Edgardo Ernesto Testa D.N.I. N° 6.549.518; Directores Suplentes: Roberto Hugo Testa, argentino, soltero, nacido el 14.05.1975, D.N.I. N° 24.268.937, productor agropecuario, con domicilio en Maipú n° 381 de la localidad de PASCANAS y Daniel Edgardo Testa, argentino, soltero, nacido el 21.12.1070, D.N.I. N° 21.719.281, con domicilio en Pasaje 5 de Octubre n° 44 de la localidad de Pascanas. Representación legal y uso de firma social: estarán a cargo del Presidente del Directorio y, en su caso, de quien legalmente lo reemplace. Fiscalización: estará a cargo de 1 a 3 síndicos elegido/s por 3 ejercicios, con igual número de suplentes por el mismo término, pudiendo la sociedad prescindir del órgano. En razón de no encontrarse la Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, en el Acta Constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Fecha de cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

N° 36918 - \$ 260.-

NUEVE Y MEDIA AGROPECUARIA S.A

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1. ACCIONISTAS: Gerardo IROULEGUY, 47 años, argentino, Medico Veterinario, casado, domiciliado en calle Alberdi N° 438 de Laboulaye (Cba.), DNI. 16.884.385; Marcelino Gerardo MARTINEZ, 37 años, argentino, Licenciado en Administración Agraria, casado, domiciliado en calle Alberdi N° 738 de Laboulaye (Cba.), DNI. 24.194.037; Fernando Horacio URRUTIA, 48 años, argentino, Medico, casado, domiciliado en calle Sarmiento N° 672 de Laboulaye (Cba.), DNI. 16.530.347; y Rubén Edgardo GENESIO, 51 años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Abel Fleury N° 38 de Laboulaye (Cba.), DNI. 14.053.746. 2. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUTIVO 20 de Diciembre de 2011. 3. DENOMINACION SOCIAL: "NUEVE Y MEDIA AGRO PECUARIA S.A. 4. DOMICILIO SOCIAL: Sarmiento N° 672 de

Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5. OBJETO SOCIAL La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunicola y apícola, crianza de todo tipo de animales, b) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, intermediación, permuta, importación y exportación de cereales, oleaginosas, leguminosas, semillas fertilizantes y todos los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, c) SERVICIOS: Mediante la prestación del servicio de recolección de estiércol o excremento de animales de cualquier especie para la elaboración de fertilizantes orgánicos, cosecha, labranza, pulverizaciones, desinfecciones, fumigaciones, fertilización aérea y/o terrestre, arada, trilla, siembra, recolección, desactivación de soja, y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas. Alquiler de maquinarias y herramientas en general a terceros, d) TRANSPORTE: Transporte y distribución por cuenta propia o de terceros, de granos, cereales, semillas y mercaderías en general. Transporte de maquinarias agrícolas y viales mediante carretones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6. PLAZO DE DURACION: 50 años contados desde su inscripción en R.P.C. 7. CAPITAL SOCIAL: El capital social será de \$30.000, representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$10 cada una. Suscripción: Gerardo IROULEGUY suscribe 750 acciones por un valor nominal de \$7.500; Marcelino Gerardo MARTINEZ suscribe 750 acciones por un valor nominal de \$7.500; Fernando Horacio URRUTIA suscribe 750 acciones por un valor nominal de \$7.500 y Rubén Edgardo GENESIO suscribe 750 acciones por un valor nominal de \$7.500. 8. ORGANOS SOCIALES: a) ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiere de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: PRESIDENTE: Fernando Horacio URRUTIA, y DIRECTOR SUPLENTE: Marcelino Gerardo MARTINEZ. b) FISCALIZACIÓN: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Primer Sindicatura. 9 REPRESENTACIÓN Y USO FIRMA SOCIAL: A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas distintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados

exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un \* apoderado especial. 10. FECHA DE CIERRE EJERNIN último día del mes de Septiembre de cada año. LABOULAYE, 23 de Diciembre de 2011

N° 36751 - \$ 272.-

HERRIA S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: DANIEL ALBERTO GARÍN, D.N.I. 12.403.067, nacido el 28/06/1958, de 53 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Silvia Mabel Pizarro, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Zona Rural de la Localidad de Isla Verde, Dpto. Marcos Juárez, Peña, de Córdoba, República Argentina, de profesión productor agropecuario; y CARLOS HUGO GARÍN, D.N.I. 14.638.303, nacido el 01/07/61, de 50 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Dina Mercedes Tallone, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Sarmiento N°235 de la Localidad de Isla Verde, Dpto. Marcos Juárez, Pda. de Córdoba, República Argentina, de profesión productor agropecuario. 2) Fecha instrumento constitución: Acta Constitutiva y Estatuto social de fecha 01/08/2011. Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 22/09/2011. 3) Denominación: "HERRIA S.A.". 4) Domicilio: Sarmiento N°235, Isla Verde, Cba., Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y en el extranjero, 1) AGROPECUARIAS: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, cultivo forestales y frutícolas. Producción agrícola en general, de todo tipo de especies cereales, forrajeras y oleaginosas, consignación, compraventa, industrialización, importación y exportación de los productos obtenidos. Participar o realizar recuperación de tierras áridas para la agricultura o ganadería. Cría y engorde de todo tipo de ganados y explotación de tambo. Desarrollo de proyectos de acuicultura. Realización de actividades de horticultura y floricultura. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios o agroindustriales de toda índole, con la finalidad de sumar valor agregado a la producción agropecuaria.- 2) INMOBILIARIAS: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las disposiciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. 3) COMERCIALES: Compraventa de inmuebles urbanos o rurales, locación de éstos, comisiones e intermediaciones inmobiliarias. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas,

agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria. También podrá actuar como corredora, comisionista o mandataria de los productos y/o de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 4) SERVICIOS: Prestar a terceras personas sean físicas o jurídicas los servicios de siembra, cosecha, fumigación, fertilización y otras labores relacionadas con la explotación agropecuaria. 5) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los mencionados fines. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: \$ 100.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal de \$ 100 cada una, suscripto totalmente por los socios conforme el siguiente detalle: Daniel •Alberto Garín suscribe 50 acciones y Carlos Hugo Garín suscribe 50 acciones. Los socios integran el capital suscripto de \$ 100.000 de la siguiente manera: El veinticinco por ciento, en la proporción suscripta por cada uno en este acto y en dinero en efectivo, y que asciende a la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de dos ejercicios. Si la sociedad prescindiere de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Fecha cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año. 10) Integración del Directorio: Presidente: - Carlos Hugo Garín - Director Suplente: Daniel Alberto Garín.-

N° 36765 - \$312.-

LA ALBORADA S.R.L.

Renovación de Gerencia

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, 1a Nominación Civil y Comercial de la Quinta circunscripción Judicial, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Nora Carignano, sito en calle Dante Agodino N° 52 de San Francisco (CBA), en los autos caratulados "LA ALBORADA S.R.L. - INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" (Expte. 420212 Cuerpo 1 del 01.12.2011) se ha dispuesto publicar lo siguiente conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 19.550 y sus modificaciones: Por Acta N° 16 del 20 de septiembre de 2010, se renovó el miembro del

órgano de administración y representación, quedando en consecuencia integrada la gerencia nuevamente por el Sr. Francisco Pozzi, quien durará en sus funciones como socio gerente el plazo de dos (3) años como estipula el contrato societario y a partir del día 27 de septiembre de 2010 hasta el 26 de septiembre de 2013.- Oficina, diciembre de 2011.-

N° 36766 - \$ 60.-

CRILU S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: CRISTIAN NELSON RUBINO, D.N.I. 23.758.135, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Calle Pública s/n de la Localidad de Isla Verde, Dpto. Marcos Juárez, Pda. de Córdoba, República Argentina, y LAURA SOLEDAD MATAR D.N.I. 28.736.960, argentina, mayor de edad, de profesión docente, casada, domiciliada en calle España N°255 de la Localidad de Isla Verde, Dpto. Marcos Juárez, Pda. de Córdoba, República Argentina. 2) Fecha instrumento constitución: 01/10/2011. 3) Denominación: "CRILU S.A.". 4) Domicilio: España N° 255, Isla Verde, Cba., Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y en el extranjero, 1) AGROPECUARIAS: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, cultivo forestales y frutícolas. Producción agrícola en general, de todo tipo de especies cereales, forrajeras y oleaginosas, consignación, compraventa, industrialización, importación y exportación de los productos obtenidos. Participar o realizar recuperación de tierras áridas para la agricultura o ganadería. Cría y engorde de todo tipo de ganados y explotación de tambo. Desarrollo de proyectos de acuicultura. Realización de actividades de horticultura y floricultura. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios o agroindustriales de toda índole, con la finalidad de sumar valor agregado a la producción agropecuaria - 2) INMOBILIARIAS: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las disposiciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. 3) COMERCIALES: Compraventa de inmuebles urbanos o rurales, locación de éstos, comisiones e intermediaciones inmobiliarias. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria. También podrá actuar como corredora, comisionista o mandataria de los productos y/o de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Compra, venta, comercialización, distribución, importación,

exportación, representación, comisión, consignación, mandato o cualquier otra forma de comercialización relacionada con materiales para la construcción, artículos de ferretería e iluminación, máquinas, motores y sus repuestos, muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios. 4) SERVICIOS: Prestar a terceras personas sean físicas o jurídicas los servicios de siembra, cosecha, fumigación, fertilización y otras labores relacionadas con la explotación agropecuaria. 5) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los mencionados fines. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 6) INDUSTRIALES: Producción, elaboración, construcción, fabricación o puesta en condiciones de utilización de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes y repuestos para la realización de redes de energía. 7) CONSTRUCCIÓN: Construcción, reforma y reparación de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; ejecución, mantenimiento de instalaciones para edificios, sus partes y obras de ingeniería civil. 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: \$ 200.000 dividido en 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal de \$ 1.000 cada una, suscrito totalmente por los socios conforme el siguiente detalle: Cristian Nelson Rubino suscribe 100 acciones y Laura Soledad Matar suscribe 100 acciones. Los socios integran el capital suscrito de \$ 200.000 de la siguiente manera: El veinticinco por ciento, en la proporción suscripta por cada uno en este acto y en dinero en efectivo, y que asciende a la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de dos ejercicios. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Fecha cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. 10) Integración del Directorio: Presidente: Cristian Nelson Rubino - Director Suplente: Laura Soledad Matar.-

N° 36764 - \$ 350.-

LOMBARDO S.R.L

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: catorce días del mes de noviembre de dos mil once. SOCIOS:

CARLOS ALBERTO CHIAVASSA, argentino, nacido el día 01 de enero de 1964, D.N.I. N° 16.372.192, de estado civil casado en primeras nupcias con Marisa Beatriz Albera, de profesión Contador Público y domiciliado en calle Entre Ríos N° 2222 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba y la señora ALICIA BEATRIZ CHIAVASSA, argentina, nacida el día 03 de marzo de 1966, D.N.I. N° 17.490.090, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. Roca N° 2523 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; DENOMINACION de la sociedad: LOMBARDO S.R.L. DOMICILIO SOCIAL: BV. 25 DE MAYO N° 2041, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer otras sucursales, filiales, o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, sin perjuicio de la constitución de domicilios especiales para determina dos actos o negocios.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, con las limitaciones de la Ley, a las siguientes actividades: Comerciales: Operaciones comerciales de cualquier naturaleza a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar, exportar, distribuir, representar, actuar como comisionista en toda clase de bienes materiales, materias primas, productos tradiciones o no, interviniendo en negocios realizados, en trámites o a realizarse. En particular, La distribución y venta al por mayor y al por menor de todo tipo de artículos de regalos, bazar y decoración, muebles y ferretería, así como la importación y exportación de dichos artículos. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, corretaje, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Financiera: Préstamos y/o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente y sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras, quedando excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por las que se requiera concurso público.- PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de esta sociedad se establece en CINCUENTA (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Pudiendo renovarse por igual o menor tiempo.- CAPITAL SOCIAL: será de un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el señor CARLOS ALBERTO CHIAVASSA, suscribe la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales, por un valor de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada cuota, que hace un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y la señora ALICIA BEATRIZ CHIAVASSA, suscribe la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales, por un valor de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada cuota, que hace un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-).- El capital se suscribe en su totalidad, integrándose en un 25 % en este acto y el saldo a completar en un plazo de 2 (dos) años.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración estará a cargo de los socios CARLOS ALBERTO CHIAVASSA y ALICIA BEATRIZ CHIAVASSA, en el carácter de gerentes y a su cargo estará la administración de la sociedad, de manera indistinta, teniendo el uso de la firma social. En caso de incorporación de nuevos socios, se determinará en cada caso si participan o no de la

administración de la sociedad. Podrán otorgar poderes especiales para la administración de la sociedad, pudiendo delegar de ese modo la gerencia y el uso de la firma social, debiendo constar en el instrumento que se otorgue el alcance y las limitaciones del mandato, en cuyo caso se requerirá previamente el estampado de la denominación "por poder de Lombardo S.R.L.". Queda terminantemente prohibido usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad y/o garantías a favor de terceros.- REPRESENTACION LEGAL: los socios gerentes tendrán amplias facultades y poderes para la administración de la sociedad y su representación, de manera indistinta, con las únicas limitaciones establecidas en el presente contrato.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día treinta de septiembre de cada año.-

N° 36876 - \$ 272.-

STRUO S.A.

Constitución de Sociedad.  
Rectificación de Edicto.

Rectifícase el edicto número 25427, publicado el 23 de septiembre del 2011, en su Artículo Tercero debe decir "La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, a la realización de obras de construcción de toda índole o refacción y/o mantenimiento de obras ya existentes. Dicha construcción, refacción y/o mantenimiento podrá ser sobre bienes ajenos o propios. En especial podrá construir, refacción o mantener oficinas, locales, centros comerciales, edificios en altura, depósitos, edificios inteligentes, naves industriales, almacenes, hipermercados, accesos viales, call center, centros de distribución, estructuras de hormigón y metálicas, obras de saneamiento industrial, fundaciones especiales para máquinas y silos, obras viales e hidráulicas, redes e instalaciones en general, entre otras, a cuyo fin podrá efectuar desmontes, excavaciones, terraplenamientos, compactación, nivelación y zanjeo, mejoramiento de suelo, investigación geotécnica, control de erosión, medición de impacto ambiental, ensayos de campo y laboratorio, trabajos de mensura y Subdivisión. Podrá asimismo, fabricar, comercializar y distribuir materiales, máquinas y repuestos de y para la construcción, así como efectuar actividades de importación y exportación relacionados con todos los fines anteriormente enunciados. Asimismo la sociedad tendrá por objeto el desarrollo de planes de inversión y desarrollos urbanos, su Diseño, Logística, Gestión Comercial e Industrial. Dentro de las actividades propias del objeto, se comprenden todo tipo de contratos ya sea con entes públicos, entidades autárquicas, y toda persona jurídica que represente a los mismos, asimismo podrá hacerlo con cualquier tipo de persona y/o sociedad de carácter privado, formalizando contratos de cualquier forma legal permitida. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos y/o contraer obligaciones y realizar los actos que no estén prohibidos por la ley o estos estatutos."

N° 36748 - \$ 124.-

CYF DISTRIBUCIONES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por orden del Juez de 1era Instancia y 7 Nominación en autos: "CYF DISTRIBUCIONES S.R.L. - INSC. REG. PUB.

COMER. - CONSTITUCION" Expte N° 2182899/36 SOCIOS: ALBERTO ALE JANDRO FILIPPO, D.N.I. N° 23.842.672, mayor de edad, argentino, casado, de profesión viajante, nacido el día catorce de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en calle Av. Bonn y El Palmar N° 240 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, SERGIO ALEJANDRO CABALLIERI, D.N.I. N° 22.136.911, mayor de edad, argentino, soltero, de profesión viajante, nacido el día veintitrés de Mayo de mil novecientos setenta y uno, con domicilio en calle Carlos Griguol N° 1378 de la Localidad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba.- CONTRATO CONSTITUTIVO: suscriptos por los socios y Acta numero Uno con fecha 17 de Junio de 2011.-DENOMINACION: La Sociedad se denominara "CYF DISTRIBUCIONES S.R.L.". - DOMICILIO: Calle Av. Bonn esq. El Palmar de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. La Sociedad tendrá también la facultad para establecer sucursales o agencias, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero por medio de agencias, sucursales o representaciones, la compra venta mayorista, minorista y distribución de: A) todo tipo de alimentos, bebida, golosinas, productos frescos o congelados. B) Artículos de limpieza, perfumería, peluquería, bijouterie, cosmética y cuidado personal, C) Artículos para ferretería, repuestos y accesorios del automotor, D) artesanías, ropa, juguetes, calzados e indumentaria, E) alimentos para nutrición profesional, suplementos dietarios, artículos y complementos para farmacia, F) envases de polietileno, plásticos y papel, servicios packaging y envasados por terceros, G) Todo otro artículo para el abastecimiento de Quiosco, almacenes, mini arcados, pirotecnia, cigarrillos, polirubros y supermercados. H) financiar todas aquellas operaciones vinculadas con las actividades descriptas precedentemente excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, DURACION: La duración de la sociedad se fija en el termino de noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00),ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad tiene como designado como gerente a, socio Alberto Alejandro Filippo, D.N.I. N° 23.842.672-FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El día 30 de Junio de cada año. Juzgado de Primera Instancia y 7ma en lo Civil y Comercial, Of. 03/10/n. Fdo. Devon, R. Dalum de Bogan- Prosecretaria.-

N° 35930 - \$ 152.-

AGROSUR S.R.L.

Cesión de Cuotas

Entre los Sres. Milena Melania Marengo, argentina, casada, D.N.I. N° 30.730.787, mayor de edad, domiciliado en San Luis N° 653, de la ciudad de Huinca Renancó, en adelante denominado "El Cedente"; y Matías Maximiliano Marengo, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.429.425, mayor de edad, domiciliado en Formosa N° 644, de la ciudad de Huinca Renancó, autorizado para ejercer el comercio y Emancipado por habilitación de edad, de acuerdo al Auto Interlocutorio Número: Trescientos treinta y siete, de fecha catorce de Septiembre de dos mil nueve, y Mariana

Macarena Marengo, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 33.603.350, domiciliada en calle Formosa N° 644, de esta ciudad de Huinca Renancó, en adelante denominados "Los Cesionarios"; convienen en celebrar la presente cesión de cuotas sociales de la firma Agrosur S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Matricula N°: 3696-B, en la cual los Sres. Marcelo Alejandro Basirca, Juan Carlos Marengo y María Teresa Amieva, constituyen ésta sociedad, cuyo capital social es de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) que fue suscripto e integrado totalmente en el acto constitutivo.- Primera: Con fecha 24 de Noviembre del año 2003, el socio Marcelo Alejandro Basirca, en tal carácter, Vendió, Cedió y Transfirió a la entonces cesionaria Milena Melania Marengo, las cuotas sociales que le pertenecían como parte del capital social, ascendiendo a la cantidad de Ciento Ochenta (180) cuotas, con un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una. Segunda: La socia Milena Melania Marengo, en tal carácter, Vende, Cede y Transfiere a los Cesionarios la cantidad de cuotas sociales Ciento Veinte (120), que le pertenecen, como parte del capital social, de la siguiente forma: CEDE a Matías Maximiliano Marengo la cantidad de Sesenta (60) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de Cien pesos (\$100) cada una y que totalizan la suma de pesos Seis Mil (\$6.000); y Cede a Mariana Macarena Marengo la cantidad de Sesenta (60) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de Cien pesos (\$100) cada una y que totalizan la suma de pesos Seis Mil (\$6.000). Tercera: El cedente y la cesionaria aceptan esta compraventa de cuotas sociales, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económico-financiera y patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así también el contrato social, cuyo texto ratifican expresamente.- Cuarta: La socia cesionaria especifica a continuación las cuotas sociales que le corresponden a cada uno de los socios: el capital social se constituye en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos CIEN (\$ 100) cada una, correspondiéndoles a la Srta. Milena Melania Marengo la cantidad de Sesenta (60) cuotas sociales, a Matías Maximiliano Marengo la cantidad de Sesenta (60) cuotas sociales, a Mariana Macarena Marengo la cantidad de Sesenta (60) cuotas sociales, al Sr. Juan Carlos Marengo la cantidad de diez (10) cuotas sociales, y a la Sra. María Teresa Amieva la cantidad de Diez (10) cuotas sociales.- Juzgado de lera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Huinca Renancó, Secretaría Dra. Nora Graciela Cravero.- Huinca Renancó, 23 de noviembre de 2011.-

N° 36116 - \$ 184.-

LAS ACACIAS S.A.

ETRURIA

Elección de directorio – prescindencia de sindicatura – Fijación de sede social

Por Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria del 14 de Diciembre de 2011 se resolvió: 1) fijar en 2 el nro. de directores titulares y 1 el nro. de directores suplentes, siendo designado Presidente Alfredo Agustín MARINO DNI 12.361.125, Vicepresidente Sergio Raúl MARINO DNI 16.330.481 y Director Suplente Fabián Alberto MARINO DNI 17.976.735. Durarán 3 ejercicios. 2) Prescindir de la figura del Síndico por el término de 3 ejercicios. 3) Reformar la clausula primera del

estatuto, quedando redactada de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de "LAS ACACIAS S.A.", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, república Argentina, pudiendo por resolución del directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías, depósitos, domicilios especiales u otra especie de representación en cualquier lugar del país o del extranjero." Fijar la sede social en Av. Quaranta N° 784 de la localidad de Etruria, Dpto. Gral San Martín, Córdoba, Argentina.

N° 36761 - \$ 56.-

DON KOKO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES -  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por contrato de fecha 7 de Noviembre de 2011, el Sr. OSVALDO HECTOR PISTELLI, DNI 6.538.088, argentino, jubilado, nacido el 13 de Marzo de 1934, casado en primeras nupcias con María Angélica Pignochino, domiciliado en Libertad s/n, CEDIO Y TRANSFIRIÓ al señor WALTER DANIEL PISTELLI, DNI 17.116.185, argentino, contratista rural, nacido el 1° de Junio de 1965, casado segundas nupcias con María Soledad Mendoza, domiciliado en Libertad 510 y la señorita SONIA ANDREA PISTELLI, DNI 23.813.262, argentina, ama de casa, nacida el 28 de Marzo de 1974, soltera, con domicilio en Leandro N. Alen 1134, CESIONARIO, las CUARENTA (40) cuotas sociales que tiene suscriptas e integradas en LA SOCIEDAD "DON KOKO SRL.", al valor nominal de \$ 500.- cada una, y cuyo total asciende a Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) y representan el 40% del capital social.- Como consecuencia de dicho acto, se MODIFICA el Contrato Social en las siguientes cláusulas.- PRIMERA:- se establece como nuevo domicilio el de calle Leandro N. Alen 1134 de la localidad de Camilo Aldao, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.- CUARTA:- Capital Social.- el Socio WALTER DANIEL PISTELLI, resulta titular del SESENTA (60) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) y representan el SESENTA por ciento (60 %) del capital social; y la socia SONIA ANDREA PISTELLI, resulta titular del CUARENTA (40) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) y representan el CUARENTA por ciento (40 %) del capital social. SEXTA la Administración y Representación de la Sociedad la que estará a cargo de sus DOS "socios -gerentes" Fecha del Instrumento de Cesión y Modificación: 7 de Noviembre de 2011.- En todo lo demás, sin modificación.-

N° 36625 - \$ 104.-